

00861

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

3
2
25



LA INTERVENCION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA ADMINISTRACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE MEXICO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T E S I S
PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRIA EN ADMINISTRACION.
EL CONTADOR PUBLICO
ASCENCION MUÑOZ GUTIERREZ
MEXICO, D. F. 1981



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

A LA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION,

que me permitió retornar para actualizarme
y obtener más alternativas para analizar -
los problemas que se presentan en mi vida -
profesional, dándoles un enfoque y solu -
ción técnica, científica, humana y justa.

AL JEFE DE LA DIVISION E.S. DE LA FCA.
M.A. RIGOBERTO GONZALEZ, y
AL LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS MIGUEL
ANGEL RETA MARTINEZ,

que dieron su orientación, sugerencias y -
anuencia, para ser presentada esta tesis.

A LOS GUTIERREZ,

que integraron con el Cura Miguel Hidalgo
y Costilla el inicio de la Guerra de la -
Independencia, según consta en la placa -
conmemorativa en la casa que habitó este -
Cura en el pueblo de Dolores Hidalgo, -
Guanajuato, de donde es originaria mi ma -
dre, IGNACIA GUTIERREZ RIVERA; a los GU -
TIERREZ que se incorporaron al ejército -
liberal de Benito Juárez para combatir a -
las fuerzas extranjeras.

A la lealtad de FERNANDO MUÑOZ, a su pri -
mo RODRIGO DIAZ DE VIVAR, conocida en el
"Cantar del Mio Cid".

A mi padre JOSE DOLORES MUÑOZ AGUILERA, que
en su mocedad intervino en las fuerzas ar -
madas de la División del Norte

Al MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, Edo. de México, que vió cerrar los ojos del patriota JOSE. MA. MORELOS Y PAVON, que antes de servirse de la nación sirvió a la nación, para que en este municipio no sólo haya estudios de nivel medio, sino que también tenga de nivel superior y universitarios.

A los ancianos que en alguna forma participaron y participan en la administración para el crecimiento y desarrollo de México.

A mis hermanos: IGNACIO, ANTONIO, EZEQUIEL, DR. FAUSTO y el ING. QUIMICO MIGUEL MUÑOZ GUTIERREZ; que me alientan para seguir interviniendo en la administración para el crecimiento y desarrollo de México.

A mi esposa: MA. ESTELA ENCIGNIA, RENTERIA

a mis hijos: BLANCA ESTELA, ANA ROCIO,
CLAUDIA ERIKA y ASCENCION
VICTOR, MUÑOZ ENCIGNIA

que me ceden parte de su tiempo que debo dedicarles para poder intervenir en la administración para el crecimiento y desarrollo de México y poder abrirles camino, para que su intervención llegue ser superior a la mía.

I N D I C E

	Pág.
<u>TITULO I</u> ANTECEDENTES FILOSOFICOS Y ETICOS DE LA INTERVENCION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR PUBLICO	1
<u>CAPITULO I</u> EL METODO CIENTIFICO	1
1. Estudios filosóficos de la actitud humana	2
2. Lugar que ocupa la Contaduría Pública y la Etica en el campo de la Ciencia	4
3. Finalidad de la Etica	8
4. Definición de Etica	9
5. Característica de la Etica	9
<u>TITULO II</u> ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA INTERVENCION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR PUBLICO PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE MEXICO	11
<u>CAPITULO I</u> ANTECEDENTES HISTORICOS	11
1. Originados en México por los Tlacuilos	12
2. Nombramiento del primer contador en México	14
3. Originados en el Extranjero	20
4. Epoca independiente de México	23
5. Epoca actual en México	
6. Decreto de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda	28
7. Creación del Instituto Político de Contadores	31
<u>TITULO III</u> LA INTERVENCION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y DEPENDIENTE PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE MEXICO	35

	Pág.
<u>CAPITULO I</u> LAS POSIBLES FUENTES DE INSPIRACION DEL CONTADOR PUBLICO EN SU INTERVENCION	36
- La Ley. La civil, la fiscal,- y la fiscalizadora	36
- La Religión	36
- La Moral	36
- La Etica Profesional	
- El Método Científico y su apli- cación al desarrollo de la audi- toría	37
ETAPAS DEL METODO CIENTIFICO	38
- Hipótesis	39
- Planeación	39
- Postulados y leyes	43
- Experimentación o pruebas selec- tivas	43
- Papeles de trabajo, en donde se plasma la experimentación	44
- Uso adecuado de índices, tildes, y marcas	45
- Cruce de índices	47
- Análisis e interpretación de los Estados Financieros	47
- Informe o dictamen	50
<u>ANEXO 1</u> PROGRAMA DE LA REVISION DE LA CUENTA. INVENTARIOS MATERIALES, REFACCIONES- Y ACCESORIOS.	52
<u>ANEXO II</u> CEDULA DE RESULTADOS	63
<u>CAPITULO II</u> CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE	64
El Contador Público independiente al servicio del Gobierno Federal.	73
<u>CAPITULO III</u> CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE, REPRE- SENTANTE	83
Del Gobierno Federal	84
Del Poder Judicial	84
Del Poder Ejecutivo	85

a) En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Auditoría Fiscal	85
b) En la Secretaría de Programación y Presupuesto	89
Atribuciones actuales de Programación y Presupuesto	91
I. Entidades no pertenecientes a la Administración Pública Paraestatal	94
II. Entidades Paraestatales coordinadas sectorialmente	95
III. Entidades paraestatales no coordinadas sectorialmente	113
IV. Organismos Autónomos	114
VENTAJAS QUE SE OBTENDRIAN DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON FUNCIONARIOS PUBLICOS Y EMPRESARIOS DEL SECTOR PRIVADO	115
En la Secretaría de Programación y Presupuesto el Contador Público interviene para el crecimiento y desarrollo de México	116
La corresponsabilidad en el Gasto Público Federal	117
Objetivos fundamentales que se persiguen:	118
a) Flexibilidad en el manejo de recursos	118
b) Liberación del ejercicio del gasto	119
En el Poder Legislativo: La discusión de lo general de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda	120
Artículos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda que afectan al Contador Público dependiente de esta	125

	Pág.
Contador Público dependiente representante de organismos descentralizados y empresas de participación estatal	133
Contador Público dependiente representante de organizaciones intermedias	136
Contador Público dependiente representante de empresas privadas	137
Contador Público dependiente representante de instituciones de enseñanza	140
<u>CAPITULO IV</u> ¿EXISTE LA PLANEACION EN MEXICO?	142
Etapas de la Planeación	144
<u>CAPITULO V</u> LA INTERVENCION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA REFORMA-ADMINISTRATIVA	149
- Organización institucional	153
- Sectorización	154
- Coordinación intersectorial	154
- Capacitación del personal	154
- Reforma de ventanillas	155
<u>TITULO V</u> LA INTERVENCION QUE SE ESPERA DEL CONTADOR PUBLICO EN EL PLAN GLOBAL-DE DESARROLLO EN MEXICO	160
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	161

I N T R O D U C C I O N

La Intervención del Contador Público en la Administración para el Crecimiento y el Desarrollo de México, no es reciente sino que tiene antecedentes filosóficos, éticos e históricos y desde antes de la llegada de los españoles, ya era requerida su intervención, conocidos como Tlacuily en honor y al Dios del Comercio, ya que estos intervenían en el registro y control de los tributos que obtenían de los Aztecas de los pueblos dominados por ellos, con la llegada de los españoles se conoce el nombramiento del primer contador en América, que junto con el oidor y el factor, permitían conocer las cifras que registraba el contador que permitían administrar la riqueza que era saqueada de México.

Así, el contador, al intervenir en la administración con sus conocimientos adquiridos, al presentar y preparar su información financiera, ordenada en forma lógica y sistemática, basada en principios de carácter universal, como es el de la causalidad, en donde a toda causa hay un efecto y en la ciencia de la física se conoce como a toda acción hay una reacción, y en contabilidad a todo cargo hay un abono, permite que se tomen decisiones en la administración, en empresas privadas en instituciones de enseñanza, en organizaciones intermedias, en empresas descentralizadas y del gobierno federal; también esta información permite conocer las desviaciones que pudiese haber para corregirlas y así alcanzar los objetivos y metas fijados para lograr una buena administración que permita el crecimiento y desarrollo de México.

T I T U L O I

ANTECEDENTES FILOSOFICOS Y ETICOS DE LA INTERVEN
CION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR PUBLICO

C A P I T U L O I

1. ESTUDIO FILOSOFICO DE LA ACTITUD HUMANA
2. CAMPO DE LA CIENCIA Y LUGAR QUE OCUPA LA-
CONTADURIA PUBLICA Y LA ETICA
3. FINALIDAD DE LA ETICA
4. DEFINICION DE LA ETICA
5. CARACTERISTICAS DE LA ETICA

1. ESTUDIO FILOSOFICO DE LA ACTITUD HUMANA

El Filósofo Comte, considera que los conocimientos pasan por tres estados teóricos distintos en el ser humano y son el Teológico, el Metafísico, y el Positivo, en donde en los mismos presentan varias acepciones de lo que es el positivismo entre los que se cita "es lo que queda subordinada la imaginación a la observación".

La Filosofía para el positivismo es una reflexión sobre la ciencia.

La Filosofía es superada por el movimiento positivista del siglo XIX que tiene muy poco que ver con la filosofía y deja como herencia el Positivismo, el método y el espíritu positivos en la investigación científica, de estimable valor en el terreno de las ciencias de la naturaleza y aún de la cultura. La actitud antimetafísica al provocar la reacción en los espíritus hace que vuelva a superarse la filosofía de nuestros tiempos, siendo Edmundo Husserl uno de los Filósofos que trató de calmar la inquietud, originada por el cambio tan fuerte que ocasionó el Positivismo, definiendo a la Ciencia como un conocimiento positivo, sistematizado y unificado.

Por tanto, el conocimiento positivo, obtiene la calidad científica si obtiene las tres siguientes cualidades:

- a) Un conjunto de verdades demostrables mediante la experimentación o el cálculo.

- b) Que el conjunto de verdades queden enlazadas -- dentro de un orden lógico de clasificación.
- c) Que tengan su fundamento en uno o más princi - pios de validez universal y apodictica que den a tal sistema de verdades coherencia y unidad.

Desafortunadamente no se toma en cuenta que existe el ser humano, que no sólo se dedica a los números y al es tudio de los fenómenos físicos, sino que también se dedica a un gran campo de acción en su vida, como es la música, - la poesía, la historia, religión, a las actitudes morales - a la contabilidad: en suma a gran variedad de actividades contenidas en un mundo suprafísico; en el mundo de la cul tura en el que no hay nada demostrable mediante el cálculo o la experimentación.

Por lo que se ratifica que conocimiento positivo, - es todo lo genuina y originalmente dado en las experien - cias fundadas sobre una serie de observaciones inductivas - que jamás pueden ser cerradas.

Existe una experiencia fenomenológica, la de Wessens Chau o intuición esencial que se refiere a los datos aprio - rísticos que se imponen, a la conciencia con evidencia y - necesidad.

El error fundamental del empirismo y del positivis - mo consiste, según la fenomenología; no en lo que se - llama "atenerse rigurosamente a los datos de la experien - cia" sino a que reducen de una manera inaceptable y pura - mente dogmática esos datos y esa experiencia a los límites más arbitrarios de los elementos sensibles.

Husserl declara ser positivista cuando acepta que--

la palabra positivo quiere decir que toda ciencia debe -- sin más presuposición, basarse en lo positivo, es decir, - en lo que puede ser aprendido de una manera original, en - tonces no consistiría, en efecto, abdicar ante ninguna au- toridad de Derecho a ver en todos los aspectos de la intui- ción fuentes originarias y legítimas del conocimiento.

Por eso se designa también a la fenomenología como- un positivismo de las esencias.

Su originalidad consiste en que ve en el mundo --- apriorístico mundo de las esencias extratemporales un am- plio campo de experiencia y nada más que de experiencia.

2. LUGAR QUE OCUPA LA CONTADURIA PUBLICA Y LA ETICA EN EL CAMPO DE LA CIENCIA

El campo de la ciencia llamado también del conoci- miento positivo se compone en grupos como sigue:

- a) Ciencias Reales o Ciencias de la Realidad Empí- rica.
- b) Ciencias Intermedias y/o Instrumentales.
- c) Ciencias de Esencias o Filosóficas.

Estas ciencias se integran como sigue:

a) Ciencias reales o ciencias de la realidad empí- rica se integran por:

- a. Ciencias de la Naturaleza
- b. Ciencias de la Psique (el espíritu subjetivo)
- c. Ciencias de la cultura (el espíritu objetivo).

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Cuya investigación exige un método peculiar; el método descriptivo-interpretativo con tendencia generalizadora ya no a explicar hechos, sino a interpretarlos, a comprenderlos, es decir, a aprender su sentido.

Así la carrera de Contador Público quedó comprendida dentro de las Ciencias Reales por los estudios que requiere y se encuentra dentro de la clasificación general de los conocimientos humanos, como son su método descriptivo interpretativo, cuya tendencia generalizadora y finalidad descriptiva, formada por las ciencias particulares de la Estadística, el Derecho, y el Método sistemático.

La finalidad fenomenológica, formada por ciencias particulares como son: la Pedagogía, Sociología, Derecho, Economía, Antropología, Historia (como interpretación financiera) y la tendencia individualizadora que considere a la ciencia particular, de la Historia, en sentido estricto en sus diferentes formas; del Arte, de la Cultura, del Comercio.

b) Ciencias Intermedias y/o Instrumentales

Siendo su método deductivo y formado por las Matemáticas, desde la aritmética elemental hasta el cálculo diferencial o integral.

El Contador Público se forma al paso de las aulas en donde va adquiriendo el conocimiento humano, para auxiliarse de él para emitir su opinión, dictamen o juicios y que le permiten adquirir fé pública, es decir que sus juicios, opiniones o dictámenes se dan por ciertos, y que son demostrables.

Por lo que la Universidad tendrá esa ventaja sobre-

otras instituciones, en donde la enseñanza no sólo se concreta a enseñar los conocimientos para desempeñar la actividad a que se va a dedicar la persona conocida como enseñanza objetiva, si no que busca dotar al educando del mayor conocimiento humano, para que su actitud en el desarrollo y crecimiento de México sea más positiva.

c) Ciencias de Esencias o Filosóficas, compuesta por:

- a. Los problemas de los objetos en general que contiene como Ciencia Particular la Ontología.
- b. Los problemas Gnoseológicos; estudiados por la ciencia del pensamiento "La Lógica como ciencia particular".

La teoría del conocimiento "Epistemología".

Del grupo de la Ciencia de Esencias o Filosóficos - que dan la atención del Contador Público, tomando una actitud entusiasta y de observancia para darle categoría y confianza a su profesión es el de los:

- c. Problemas axiológicos formado por:
 - los valores estéticos, siendo la ciencia particular que los estudia, la Estética.
 - Los valores éticos, siendo la ciencia particular que los estudia, la Etica.

La Etica que es la ciencia particular que al Contador Público le interesa, por ser ésta la que hace que al Contador Pública se le tenga confianza no sólo como independiente, ya sea dictaminador de estados financieros, consultor en administración de empresas, o dependiente como:-

contador de alguna empresa privada, de analista, auditor o cualquier otro puesto que ocupe dentro de la administración pública, deberá respetar y observar los lineamientos que fija el código de ética profesional, y en el que cualquiera de los formulados por los Colegios Profesionales, establecidos en México, participaron en su formación, contadores entusiastas y que se preocupen por dejar una fuente más de inspiración para conducirse en su conducta profesional.

Los problemas axiológicos también están formados por los valores religiosos, o filosofía de la religión como ciencia particular.

- d. Los problemas metafísicos, como son:
del ser de la existencia de la vida humana de la vida como unidad (Dios), siendo la metafísica existencial, la ciencia particular.
- e. Los problemas de la concepción del universo, estudiados por:
cosmología, que estudia la estructura del universo.
La Teodicea que estudia el sentido del universo.

Obtenida la clasificación de las ciencias con el fin de llegar a una idea del lugar que ocupa la ética dentro del conocimiento humano, puedo hablar y en los siguientes puntos a tratar de ética, y que sirve de fuente de inspiración en el ejercicio de la profesión del Contador Público, con el fin de que su intervención en el crecimiento y desarrollo de México, sea objetivo y sobresaliente.

(1) Clasificación del conocimiento humano citado en tesis de licenciatura, de Contador Público, Ascensión Muñoz Gutiérrez, citados en el secreto del bien y el mal ética valorativa, 4a. edición. Ediciones Botas México, D.F. 1957, del autor José Romano Muñoz.

3. FINALIDAD DE LA ETICA

La ética se propone fundamentar la conducta moral - investigando el fenómeno de la moralidad, su esencia, sus raíces, su carácter (con sus dimensiones de libertad, y fatalidad), su conexión con los bienes que la vida nos ofrece; en fin, sus procedimientos y posibilidades de realización.

Su carácter no es de disciplina teórica, sino normativa ya que estudia el contenido de las normas en cuanto a expresiones del Debe-Ser, pero no prescribiendo.

La ética se distingue de la moral, por la prescripción que señala la moralidad, las reglas, los mandamientos, por lo que hace a la conducta característica de una época, pueblo, clase social o colectividad.

En cambio, la ética sienta las bases para una posible higiene, tal vez para una posible terapéutica moral, - pero ahí se detiene.

"Las recetas morales" quedan fuera de su campo de acción ya que la ética sólo presentó directrices, orientaciones, posibilidades ideales para la acción, eso es todo lo que puedo ofrecer, otra cosa más sería restar a la conducta humana espontaneidad, libertad, responsabilidad, es decir, sería privarla de su distintivo carácter ético.

No indica qué es lo que en cada situación concreta debemos hacer; sólo señala de manera general, como es posible descubrir lo que constituye nuestro deber. No nos brinda una norma nueva para cada situación especial.

Y para cada nuevo conflicto, no indica en que forma

debemos decidir; señala únicamente los criterios que han de guiarnos al adoptar una decisión; no enuncia juicios definitivos, pero enseña a juzgar; por esto no es un conjunto de normas escuetas, un Código de prohibiciones y mandamientos, como el Derecho, la finalidad de la Etica es dirigirse a lo más sublime del hombre a lo que en el hay de creador sin eliminar la espontaneidad moral (2).

4. DEFINICION DE ETICA

La etica es una disciplina filosófica, con carácter de saber estricto y riguroso; es una teoría de la conducta.

Lo que significa que se propone dar a ésta una correcta fundamentación, sentar las bases universales y necesaria que permite dar a la conducta humana, firme base y claro sentido (3).

5. CARACTERISTICAS DE LA ETICA

La ética es una disciplina normativa que encuentra su fundamento en una disciplina Teorética, como es la axiología o teoría de los valores.

Es una ciencia de esencias, cuyo método es la intuición axiológica, condicionada y complementada.

Por una elaboración crítica, es decir su método es el fenomenológico, auxiliado eficazmente por el crítico.

Siendo el Método fenomenológico. El tratar de aprender los rasgos esenciales del fenómeno moral, mediante la-

autoreflexión sobre lo que vivimos, cuando hablamos de moralidad.

El método crítico, como método enseña Kant es "aquel método de filosofía que consiste en investigar las fuentes de las propias afirmaciones y objeciones, y las razones en que las mismas descansan Método que da la esperanza de llegar a la certeza".

La Intuición Axiológica que se encuentra dentro del grupo de intuición filosófica, es aquella que nos permite aprender emotivamente esas esencias alógicas, irracionales, carentes de significaciones directas que son los valores, - lo que interesa fundamentalmente a la ética y donde se encuentra el secreto del Bien y el Mal, que es el reino de los valores.

11

T I T U L O I I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA INTERVENCION EN LA
ADMN. DEL CONTADOR PUBLICO PARA EL CRECI-
MIENTO Y DESARROLLO DE MEXICO

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1. ORIGINADOS EN MEXICO POR LOS TLACUILOS
2. ORIGINADOS EN EL EXTRANJERO
3. EPOCA INDEPENDIENTE EN MEXICO
4. EPOCA MODERNA EN MEXICO
5. EPOCA ACTUAL EN MEXICO

1. ORIGINADOS EN MEXICO POR LOS TLACUILOS

Los Aztecas antes de la llegada de los españoles ya conocían la fórmula de llevar registro de sus operaciones financieras y entre ellos ya había personas que llevaron cuenta y razón de sus operaciones comerciales y financieras, y como prueba de ello son los Códices que se conservan aún a la fecha y que en la época Colonial les agregaron a las cifras jeroglíficas, anotaciones en Castellano o en lengua Náhuatl y en los que se registraron, los gastos y tributos realizados.

De estos Códices los más famosos y valiosos, son los conocidos de Viena y el Nuttall, que se conservan en museos de Inglaterra. Y en el Museo de Antropología e Historia de la Cd. de México, copias de estos Códices son las que podemos encontrar debido a que según los historiadores fueron destruidos en la conquista cultural y religiosa.

Los Códices Aztecas son pieles adobadas o cutícula de maguey o de amate, formando largas hojas que se plegan.

Los Aztecas, adoptaron de los Toltecas y de los Mixtecas el calendario y la escritura.

La escritura era de tres clases:

- a) los pictogramas o figurativos que expresaban las ideas por el objeto.
- b) Los ideográficos o jeroglíficos, que son una

representación simbólica del objeto del agua se representaba por una piedra preciosa.

- c) Fonéticos, en que se combinan sonidos o elementos de varios objetos, para formar una palabra-
ej. Chapultepec, dibujan un chapulín y un ce-
rro = Tepetl.

Otro ejemplo de códigos se puede observar en las fuentes de Chapultepec en la 2a. sección, adornadas por grandes cabezas olmecas.

La numeración azteca era vigesimal; las cifras del 1 al 19 se representaban por puntos o pequeños círculos el número 20 que ya era una unidad de segundo orden se representaba por una banderita dividida en cuartos, cada uno de los cuales valía cinco unidades de primer orden.

Las unidades superiores eran; el zontli que valían 400 unidades (20 x 20) y se representaban por una pluma.

El Quimitl que valía 8,000 (20 x 400) se representaba con una bolsa de copal de los que usaban los sacerdotes.

Los Tlacuilos, eran los encargados de llevar los registros de los territorios y provincias del Imperio Azteca, de los tributos que pagaban, de las conquistas y de más acontecimientos históricos, en los códigos y con la escritura descrita anteriormente (4).

Cambiándole el nombre de Tlacuilos por el de Contador

(4) La evolución de México Autor Angel Miranda Basurto - Editorial Herrero, México, D.F. de 1974.

El 15 de Octubre de 1522, casi al año de la conquista de la gran Tenochtitlán, hoy México, fue nombrado en Valladolid el primer contador.

El nombramiento del primer contador destinado a México recayó en la persona de Don Rodrigo de Albornoz.

En el nombramiento se le señalan-Normas de actuación, le fijan sus honorarios en una forma razonable, le asignan derechos y obligaciones, lo habilitan para que cuide de los intereses del Rey, para hacer y cumplir con aquella fidelidad y buen recaudo que de él se confía.

Esta última función la podemos relacionar con lo que desarrollan los Contadores Públicos que representan al Fisco, de la Secretaría de Hacienda y que en la dirección de Auditoría Fiscal, y Egresos, esta última con la reforma administrativa pasa a formar parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto, en donde se genera la cuenta pública, en la actualidad, o bien por las funciones que se desarrollen la contaduría mayor de hacienda de la cámara de Diputados, para la aprobación de la cuenta pública.

Don Alberto Mario Carreño, autor del libro Breve Historia del Comercio. Cita las instrucciones que se le dieron a Don Rodrigo de Albornoz, en el idioma de la época de su nombramiento como sigue:

"El Rey, lo que vos; Rodrigo de Albornoz habeis de hacer en el cargo que llevais de nuestro Contador de la Nueva España y Provincias de ella, que antes se decía Aculhuacan, Culúa es la siguiente:

Primeramente luego que llegaredes a la ciudad de Sevilla, presentareis nuestro provisión que llevais del di -

cho vuestro oficio a los nuestros oficiales de la casa de la contratación de las Indias, que reside en la dicha ciudad, a los cuales demás de esta instrucción pedireis una relación de los avisos que les pareciere que debéis saber y tener de las cosas de la dicha tierra.

De la manera que hubiered es de usar el dicho ofi -
cio y para el buen recaudo de nuestra hacienda.

Y como llegaredes a la Nueva España y provincias de ella hallaréis a Hernando Cortés, nuestro Capitán General y Gobernador della y presentarle heis la provisión que lle vais del dicho vuestro oficio, y luego pedireis, cuenta - juntamente con Alonso De Estrada, nuestro Tesorero de dichos terrenos, a todos las personas o persona que un vuestro nom - bradas por Hernando Cortés, que hasta ahora ha regido y go - bernado la dicha tierra.

Agora nos le habemos preveido de la dicha goberna -
ció a lo gente que con el ha estado por nuestros oficiales, para que tuviesen recaudo y cuenta de vuestra hacienda - del quinto o derechos y rentas pertenecientes, a otras cua - lesquier quen cualquier manera por nos lo hayan recibido y cobrado, así después quel dicho Hernando Cortés en las di - chas tierras está se descubrieron has agora, como lo que - después hubieren recibido; y el alcanco que dello se les - hiciere se ha de cobrar luego y entregar al dicho nuestro - Tesorero al cual haréis cargo de todo lo que se entregare - del dicho quinto e derechos, e todos los de más quen cual - quier manera mas haya pertenecido, en un libro grande que - para ello vos mando que tengais de manera quen todo haya - muy larga cuenta, e verdadera e clara relación de lo suso - dicho, puniendo todo genero de cosa por si, de todo lo que tuviere e fuere a cargo del dicho nuestro tesorero, por - que cada y cuando convenga saberse lo que ha recibido, e -

de todo el oro, querines, perlas y otras cosas de su cargo, se pueda ver y escribimoslo.

"Item, habeis de asentar en vuestro libro aparte y hacer cargo al dicho Tesorero de todo lo que cobrere en cada año de las fundiciones que en los dichos islas se hicie re por vos o los otros vuestros oficiales en nuestro nom bre e por el dicho Hernando Cortés e otras cualesquier per sonas o gente quen la dicha tierra esta a ella fuere, con forme nuestras instrucciones e ordenanzas e provisiones o mercados.

"Otros habeis de hacer cargo al nuestro tesorero de todos las otras ventas o derechos e provechos que en la di cha tierra tuvieremos, así de tributos, e servicios e impu siciones que los indios y naturales de la dicha es dieran o pagaren, como de todo lo demás quen cualquier manera en ella nos pertenezca".

Otro si: habeis de hacer cargo al dicho tesorero de todo lo que valieron los derechos y rentas de al morja rigazgo a nos perteneciente, de siete y medio por ciento, asentado lo que materen los dichos derechos de todos los mercaderias que a los dichas islas y tierra fueren en cada navio y de qué personas son y cuánto se ha de cobrar y pagar de cada una, haciendo copia de todo y quanto se ha de cobrar y pagar de cada una, haciendo copia de todo lo que comodicho es montare; la cual firmada de nuestro nombre dareis al dicho nuestro Tesorero luego que los dichos mercaderias llegaren, para que tengan de cobrar los dichos moravedis en ellas contenidas, de las personas que así lo hubieren, después de avaliadas evaluadas las tales mercaderias e antes que se saquen de la contratación donde se avalisen y en la dicha avaliación habeis de mirar que se, haga justamente, de manera que nuestras rentas, ni los mer

caderes ni tratantes no reciban agravio.

Así mismo porque podría acaecer que al tiempo que - al vuestro tesorero se podiase las de su cargo, no respondiese el libro del dicho su cargo con el vos lo tuvieredes hechos en el vuestro.

e por haber duda si se le había cargado de más o de menos, por excusar esta inconveniente, y por que en todo - haya la claridad y cuenta que a nuestro servicio o al buen recaudo de nuestra hacienda conviene, de todo lo que hicie redes cargo al dicho tesorero, se lo habais de notificar y dar copia dello firmada de nuestro nombre para que la tenga y el firme en vuestro libro el dicho cargo poniendo específicamente lo que recibiere o conviniere de cobrar de - los dichos derechos a rentas e contratación a vos pertenecientes, el dia, mes y año en que le entregaredes las di - chas copias de lo que ensi hubiere de cobrar; por que haciendose desta manera, habrá claridad de todo el tiempo de dar sus cuentas y parecero claro el cargo que por vos lo - estubiere hecho de cada casa, siendo firmado de nuestro - nombre y el suyo".

Iten; habeis de hacer cargo aparte a Alonso de - Aguilar nuestro factor que en la dicha Nueva España e Islas habemos proveido, de todo lo que recibiere para contratar y comerciar, e aprovechar así de los oficiales quen la dicha casa de la contratación de sevilla residen e fueren - cargadas e enviadas así para gastar en cosas tocantes a - nuestro servicio, como para se vender o contratar en los - dichas Islas o tierra, haciendole el dicho cargo, aparte - de todo lo que en cada navio fuere y enviare y el dicho - factor recibiere, por el que el pueda dar cuenta de toda - cada y cuando le fuere pedido.

"Y para cumpliendo de lo susodicho y seguridad de

nuestra hacienda, mandamos a los dicho nuestros oficiales de Sevilla; que tomen, o reciban de vos el dicho Rodrigo de Abornoz antes los dejen.

Pasar a usar el dicho oficio, finanzas llenas y abonadas; por que os podria hacer dificultose dellas en Sevilla ante nuestros dichos oficiales, es nuestra merced y voluntad que las podeis dar en cualesquer parte de nuestros reinos, ante los corregidores mandamos que los tomen de vos llanos y abonados, de mil decadas, los que les mandamos a los dichos nuestros oficiales que reciban de vos los testimonios y obligaciones de las fianzas y que ensi hubiereades dado, y los pongan y tengan en el area con las escrituras de la dicha casa y con ellas vos dejen libremente ir a ejercer el dicho vuestro oficio, aunque no las deis en la dicha ciudad".

Ló cual hacer y cumplir con aquella fideidad y buen recaudo que de vos confia.

"Fecha en Valladolid al 5 de octubre de 1522.

"Yo el Rey, por mandado de su majestad

Francisco de Cobos.

En la época de la colonia sobresalen por su actuación y su impulso a los registros funcionarios, el segundo Conde de Revilla Gigedo. Don Juan Vicente Guemes Pacheco de Padilla, que creo escuelas, y mejoro las superiores, fundó el archivo general, en su gobierno además censo al país en el año de 1793, arrojando una población de 4 483 569 habitantes.

Mandó escribir la historia de la Real Hacienda.

La función del contador aparte la de la oficial en esta época permitió que los datos que dió a conocer al mundo Alexander Von Humboldt los obtuviera de los registros financieros de los Contadores.

Citándose algunas como:

La minería se integrará de 500 reales que comprenden cerca de 3 000 minas.

El monto total de la producción minera durante la época colonial fue:

Plata	\$ 2,028,000,000
Oro	68,778,411
Cobre	542,893

Que en esa época ejerció notable influjo no sólo en España y en Europa sino en el mundo entero, evolucionando las finanzas mundiales, hasta donde lo permitió su política cerrada de comercio, provocando con esta política luchas internacionales por sus finanzas de las que el mundo quería participar.

LA HACIENDA PUBLICA

La Real Hacienda fue el organismo encargado de administrar los intereses de la Corona, recaudando los impuestos para llevar a cabo los gastos públicos y mandar a España y a sus colonias, y en el que intervenga el contador designado como oficial real, para controlar la recepción de los impuestos, la llegada de los barcos de España y el regreso de los mismos, el funcionamiento y el rendimiento del comercio y las industrias y la distribución de los ingresos que Humboldt dió a conocer las cifras anuales si

guientes:

Rentas (Ingresos)	\$ 20,000,000.-
Impuestos y Tributos	
Gastos interiores de la colonia	10,500,000.-
Socorro a otras posesiones	<u>3,500,000.-</u>
Renta líquida de la colonia que entraban a la tesorería real de Madrid	\$ 6,000,000.-

El principal origen de los ingresos fue el quinto real, que eran los derechos por la explotación de minas y que ascendía al 5% del producto obtenido de ésta.

El ensaye, la amonedación, arrendamiento de metales estancados como el cobre y el plomo, por concesiones de tunas y aguas y por la explotación de ciertas plantas o sus derivados en la agricultura.

Del comercio se obtenían los impuestos, como el al-
majarifazgo y la alcabala.

De las encomiendas, origen de los marginados, pre-
fiero no hablar.

2. ORIGINADOS EN EL EXTRANJERO

Influenciada en el extranjero se inicia con el nombramiento del primer contador traído de España para vigi-
lar que el saqueo que se hacía del país de los Aztecas le-
correspondiera un 5% o sea su quinto, al Rey de España.

Este contador traía ya sus conocimientos, que se iniciaron desde los Fenicios, según tablas de barro que sirvieron para conocer la escritura uniforme y que con la invasión de España por los árabes les dieron a conocer la numeración arábica sustituyéndoselas de la romana.

Los registros en el extranjero eran registros familiares de los comerciantes que incluían datos de sus operaciones comerciales con datos y fechas de eventos familiares sobresalientes.

Por lo que podemos citar al C. P. Rafael Mancera Ortiz por su conferencia sustentada en el Club de Rotarios de México el 29 de Julio de 1947, en donde considera a Fray Luca Paccioli como el autor del primer texto impreso de teneduría de libros, publicado en el año de 1494, quizá hubo contabilidad en otros países y épocas como el sistema veneciano, pero por ser lo último que se conoce resulta el primero, que establece la partida doble para el registro de operaciones financieras que permiten llevarlas en forma contable.

El contador desde el siglo XIII, ya participaba en el desarrollo y crecimiento en el extranjero, ya que su intervención en la glosa o auditoría de las cuentas de los ayuntamientos y ciudades, de las corporaciones públicas, religiosas y en general, de los gobiernos, mismos.

Al respecto de Glosa, aquí en México, la intervención del Contador Público, formalmente se inicia con la revisión de la cuenta pública del año de 1778, efectuada en 1800, no obstante tener establecida la Glosa, desde la época de la colonia, permaneciendo en la época independiente, época moderna y actual de México.

La fundación del Hospital de San Bartolomé el menor

en la primera mitad del siglo XVI, reinando en Inglaterra- Enrique VIII, y para el reinado de Eduardo VI existían entre las órdenes y ordenanzas dictados para el mejor gobierno de dicho hospital, normas para que se llevara a cabo la supervisión del buen funcionamiento del hospital y que ya se comparan con las reglas de Auditoría.

Ya hablando de auditoría se puede mencionar a esta actividad, del contador, como básica que le permite ocupar un lugar dentro del desarrollo y crecimiento de cualquier país del extranjero, por la responsabilidad que de ella emana y la confianza que la sociedad le deposita, en la emisión de su dictamen, de los estados financieros de las empresas que integran el crecimiento y desarrollo financiero de los países en que se encuentran establecidos.

En Venecia en 1581 se fundó una sociedad de Contadores que a los pocos años adquiere tal importancia que ningún contador que no perteneciere a esta podría actuar, y para pertenecer a ella se requería seis años de aprendizaje en la oficina de un contador y presentar un examen minucioso por lo que en Venecia es país potencialmente fuerte por su comercio, se cuida ya que la intervención del contador fuera la óptima, en el crecimiento y desarrollo financiero de este país.

La intervención del contador en el crecimiento de otro país como es Inglaterra en 1814 era privilegiada, ya que el mismo parlamento inglés con la aprobación de una ley en que no se concedía la incorporación de una compañía si no eran nombrados uno o más contadores, como Auditores.

En 1845, el parlamento preciso que era procedimiento legal que el auditor empleara contadores y otras personas que creyera apropiadas con cargo a la compañía, con el

fin de confirmarlas simplemente, tal informe o confirma -
ción, debía leerse en la asamblea ordinaria de accionistas,
 juntamente con el informe del consejo de administración, -
 herencia que obtuvieron los (Chartered Accountants) ya que
 cada año las contabilidades de las compañías inglesas son-
 revisadas en la actualidad por éstos.

3. EPOCA INDEPENDIENTE EN MEXICO

Después de la Guerra de la Independencia en México,
 y una vez liberado de la tutela de España, el contador no-
 intervino si no que fue necesaria para la evolución que tu-
 vo el país con esta guerra es decir fue la sacudida intem-
 pestiva para que se lograra el nacimiento de una nación -
 nueva en el que se espera el crecimiento y desarrollo, fi-
 nanciero, ya que por dimensión territorial era el doble de
 lo que es en la actualidad, junto con sus recursos natura-
 les y que durante mucho tiempo fue conocido como el cuerno
 de la abundancia.

Ya sin la tutela Española que impedía que sus colo-
 nias tuvieran relaciones con otros Reinos, ya sean con fi-
 nes comerciales o políticos, y aún hasta literarias, Méxi-
 co extendió sus relaciones comerciales, por lo que recu -
rrió a los contadores, para sostener su crecimiento y por-
 lo que el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México, es-
 tableció en 1845, la primera Escuela de Enseñanza Comer -
cial, con el nombre de Escuela Mercantil, en la casa No. 5
 de la calle del Angel en la ciudad de México, siendo su Di -
rector Don Benito León Acosta pero la época independiente-
 de México tendría que afrontar varios problemas políticos,
 entre ellos, las invasiones, de españoles que querían recu -
perar tiendas perdidas, el asentamiento de las bases para-
 la Independencia de Texas, que al ser violadas, dieron ori-
 gen a la guerra con los Estados Unidos de Norteamérica a -

México, por lo que los fondos destinados, para la escuela-Mercantil, fueron desviados para sostener la guerra contra los norteamericanos, y en 1847 fue cerrada por falta de fondos.

Para el 28 de enero de 1854, por Decreto de Don Antonio López Santana, se fundó la Escuela de Comercio, siendo su director, Don Eugenio Clarín, originario de Francia, quien hizo mucho por el mejoramiento de la enseñanza mercantil, formando excelentes contadores.

Don Benito Juárez consciente de la enseñanza pública la reorganizó, y entre esa reorganización entre la fundación de la Escuela Superior de Comercio y Administración siendo iniciada el 15 de Julio de 1868, ya que en el período que duró la intervención francesa no funcionó dicha escuela.

La escuela desde esa fecha formó contadores que intervinieron en el crecimiento y desarrollo de México, citando entre otros a Don Bernardino del Raso, Antonio Tapia, Autores de tratados de contabilidad mercantil y Don Manuel Auza contador del Banco Nacional de México, S.A. y con el tiempo también director de la Escuela que lo forma, la intervención en la admón del Contador para el crecimiento y desarrollo de México, se manifestó, en su superación académica y en el año de 1871, los estudios realizados en esta escuela quedaron mejor reglamentados y con esto se crearon las carreras de Empleado Contador y Corredor Titulado.

En el año de 1905 nació la carrera que se considera antecesora de la actual con el nombre de Contador de Comercio, la de Perito Empleado de la Administración Pública y la carrera consular.

Observándose el entusiasmo del contador por interve

nir en el crecimiento y desarrollo de México en el señalamiento de las reglas y sanciones que establecen en el mencionado Instituto.

Entre sus reglas y objetivos se citan los siguientes:

- Uniformar el criterio y los procedimientos contables de sus miembros.
- Ejercer vigilancia sobre ellos a fin de ser una garantía para las personas que utilizan sus servicios.
- Mantener y aumentar el crédito de la profesión del Contador Público y la moralidad de los que la ejercen.
- Mejorar y difundir el conocimiento de la Contabilidad procurar el intercambio profesional con otras agrupaciones de contadores.
- Servir de cuerpo consultivo a las Autoridades y a la Sociedad en los asuntos de su competencia.
- Eventualmente, ayudar a los miembros de la agrupación en forma moral y materialmente.

Así mismo establecen un código de ética profesional que contiene severas sanciones para aquellos de sus miembros que la violen, y son: desde la amonestación hasta la suspensión y separación definitiva del Instituto citado, dependiendo de la falta cometida.

Tal es la Etica de los contadores que las Leyes exi

gen la intervención del Contador Público para la emisión de obligaciones de las sociedades anónimas para el registro de acciones y valores en la Bolsa de Valores y en la Comisión Nacional de Valores; en la concesión de créditos bancarios que pasen de montos según políticas, establecidas.

EPOCA ACTUAL EN MEXICO

En esta época me permito hacer resaltar, actos trascendentales como son:

La creación de la Dirección de Auditoría Fiscal y que por decreto señalan a un contador como director en el año de 1958.

La creación de la Facultad de Contaduría y Administración, al aprobarse su reglamento en el año de 1965, y en donde el contador regresa actualizarse para que su participación en el crecimiento y desarrollo de México sea sobresaliente y en donde su avance sea actualizado y donde conocerá nuevas técnicas y su posibilidad de aplicación al desarrollo profesional del contador, permitiéndole mayores alternativas y conocimientos de mayores posibilidades, para alcanzar los objetivos y metas, de los organismos o empresas en las que participa, como independiente o dependiente de éstos.

La creación de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos con fecha 15 de septiembre de 1972, según acta protocolizada ante Notario Público, firmada por 112 socios fundadores y que fue reconocida oficialmente por la dirección de profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 12 de enero de 1973.

Exponiendo como una de sus razones para su fundación:

Inconformidad con la representación que el colegio de Contadores Públicos de México y el Instituto Nacional de Contadores Públicos habían tenido hasta entonces por los intereses de la profesión, estimando que éstos no eran democráticos y útiles para nuestro país.

Siendo uno de sus fundadores, el C. P. Jaime Bladiniers, quien concluye su punto de vista de la creación de esta asociación con lo siguiente:

"Que la falta de proyección social estaba ya obsoleto y enconchada, y que el contador público, primero es mexicano después ciudadano y por último profesional y que en ese orden deben encontrar los deberes y obligaciones de una ética profesional, y que se considera como novedad en el código de ética que emitió esta asociación profesional".

En esta época se nota más su participación en el crecimiento y desarrollo de México, y con la actitud que heredó de los peoneros de esta profesión en México, y de los que aún viven, como ejemplo de la profesión unida a los principios morales y deseos de superación tanto en valores éticos como materiales, la perfecta distinción de lo que es el bien y el mal sin importar que los individuos, que integran el grupo de contadores, en dónde hayan realizado sus estudios o ha que colegio profesional pertenezcan, están sujetos a sus reacciones indocrínicas y a su fuente de inspiración para su actuación que los divide y los separa, pero contra esto, está su profesionalismo y su ética profesional, que le permite estar presente en el crecimiento y desarrollo de México.

También y por su importancia que reviste lo reforma

administrativa cabe mencionar que el poder ejecutivo acepta ya la crítica y para ésto el órgano encargado de hacerlo es el poder legislativo, y le permite mayor fuerza, al expedir la nueva Ley Orgánica.

Con fecha 18 de diciembre de 1978, y al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República.

José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA CAPITULO PRIMERO DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

Artículo 1°. La Contaduría Mayor de Hacienda es el órgano técnico de la Cámara de Diputados, que tiene a su cargo la revisión de la cuenta Pública del Gobierno Federal y de la del Departamento del Distrito Federal; y en su artículo 4° establece los requisitos para ser el máximo funcionario de este órgano técnico del Poder Legislativo que le permitirá no sólo aprobar solamente el gasto público, sino también revisarlo, para que de esto surjan críticas observaciones, aclaraciones o fincaciones de responsabilidades, que serán plasmadas en documentos conocidos como pliegos de observación.

Artículo 4° . Para ser Contador o Subcontador Ma -
yor se requiere satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano mayor de 30 años y en pleno uso de sus derechos.
- II. Poseer título de Contador Público, de Licenciado en Derecho, en Economía, o en Administración Pública, expedido y registrado legalmente y ser miembro del Colegio Profesional correspondientes.

El Contador Público deberá acreditar experiencia y conocimientos en contabilidad y auditoría gubernamentales; el Licenciado en Derecho, en Economía o en Administración Pública, en su caso, que los tres años anteriores a su designación presentó sus servicios en cargos relacionados con la Hacienda Pública.

- III. Acreditar honradez en el ejercicio de su profesión y en el desempeño de las funciones públicas que le hayan sido encomendadas.
- IV. No desempeñar puesto de elección popular durante el ejercicio del cargo.
- V. No prestar servicios profesionales a las entidades de la administración pública federal, ni a las de los estados, ni a las de los municipios, durante el desempeño del puesto, o excepción de cargos docen -
tes.
- VI. No estar al servicio de organismos, empresas, insti -
tuciones privadas o particulares, durante el desem -
peño del cargo.

VII. Y no ser ministro de culto religioso.

Artículo 5°. El Contador Mayor de Hacienda será in amovible durante el término de ocho años, la Cámara de Diputados, o propuesta motivada y fundada de la Comisión de Vigilancia, podrá prorogar su nombramiento hasta por ocho años más.

Esta Ley se compone de siete capítulos, 39 artícu - los y 4 transitorios, que se verán en el transcurso de esta tesis más adelante.

De los transitorios el 1° fija la fecha que entró - en vigor.

El 1° abarca su vigencia la revisión de la cuenta - pública del año de 1978.

Tercero le habla de la expedición del reglamento an - terior de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Cuarto abarca la Ley Orgánica de la Contaduría Ma - yor de Hacienda del 31 de diciembre de 1936.

Esta contaduría para su actuación se integra a la - fecha de 300 profesionistas y 275 integrantes de personal - de apoyo.

De los profesionistas de los que se habla y que se - integran por un sistema intendisiplinarios, su base son - los contadores.

Antes de la promulgación del decreto de 1978, eran - apoyo dedicados exclusivamente a labores de glosa, (revi - sión documental, con requisitos legales y presupuestales).

Esta contaduría ha organizado en su corta nueva vida dos seminarios a nivel internacional, donde participan contadores y auditores de países desarrollados, tanto americanos como europeos, en México en las fechas de julio de 1980 y el del 6 al 9 de octubre de 1980.

En este último se conoce que los Estados Unidos de Norteamérica tiene 5000 auditores, dividido en 16 delegaciones regionales, y desde mi punto de vista los contadores mexicanos que nos iniciamos en esta nueva contaduría en la auditoría 4 entidades gubernamentales, coincidimos en varios puntos de los colegios americanos y canadienses, al ejercer la función de la Auditoría, y dictaminar en relación a los dineros del pueblo de que sean aplicados con eficiencia, eficacia y honradez, en los objetivos y metas para lo que fueron presupuestados, solo que ellos realizan sus auditorías en el origen de las operaciones y nosotros en los centros de concentración de la documentación comprobatoria es decir a nivel central.

INSTITUTO NACIONAL POLITICO DE CONTADORES PUBLICOS

El 13 de abril de 1976. En México, D.F. con palabras del C. Presidente de la República, Lic. José López Portillo, siguientes:

"Satisfactorio es encontrar que una profesión antes ajena a la política ahora es participativa".

y destacan de estos en su Art. 4° . los objetivos fundamentales siguientes:

- a) Constituir el instrumento de acción técnico-política de los profesionales de la Contaduría Pública, que los agrupe y efectivamente los represente ante el

Partido Revolucionario Institucional.

- b) Encausar la más entusiasta colaboración de sus miembros a los trabajos que realicen el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido y la Secretaría de Acción Profesional y Técnica de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares.
- c) Elaboración de los programas de acción y declaración de principios.
- d) Fomentar entre sus miembros una radical toma de conciencia acerca del deber que tiene de contribuir activa y directamente en la solución de los problemas que plantea el desarrollo económico-social y político de México.
- e) Pugnar porque los profesionales de la Contaduría Pública desarrollen sus actividades con amplio sentido de servicio social coadyuvando al cambio de estructuras mentales, que el país requiere con tanta urgencia y estimulando permanentemente a sus compatriotas con ideas más generosas, prácticas de trabajo más eficaces y hábitos más firmes de solidaridad social.
- f) Contribuir al desarrollo y aplicación de los técnicos financieros y de control que permitan alcanzar niveles de eficiencia mayores en la Administración Pública.
- g) Desarrollar una labor de difusión ideológica y de elevación del espíritu cívico de sus miembros con el propósito de asegurar su participación responsa-

ble, activa y permanente; en las actividades políticas que desarrolla el partido y su sector popular.

- h) Orientar a las nuevas generaciones de contadores Públicos, pasantes y estudiantes sobre el significado y trascendencia de la avanzada histórica que representan los postulados de la revolución mexicana promoviendo su adhesión consciente y su decidida militancia en las filas del partido que se mantiene a la vanguardia de la lucha por mejorar el nivel de vida de los mexicanos.

ARTICULO 15. Son prerrogativas de los miembros del Instituto las siguientes:

- a) Tener voz y voto en las asambleas ordinarias y ex-traordinarias que celebre el instituto y sus comités directivos estatales, o del Distrito Federal en su caso.
- b) Presentar iniciativas y proyectos.
- c) Ser electos para desempeñar cualquier cargo en el Instituto sus comités Directivos Estatales, del Distrito Federal y Municipales.
- d) Ser propuestos y apoyados ante el Partido como candidato a puestos de elección popular.

Como se pudo observar, el Contador cada día participa más en el crecimiento y desarrollo de México.

Para 1980 se creó el Instituto de Contadores al Servicio del Gobierno de México.

Aquí en éste se inscribieron todos los contadores -
empleados en el Gobierno, a la fecha, no se le conoce al -
gún evento trascendental, que el de toma de posición del -
presidente de este Instituto.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T I T U L O I I I

LA INTERVENCION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR PUBLICO
INDEPENDIENTE Y DEPENDIENTE PARA EL CRECIMIENTO Y
DESARROLLO DE MEXICO

C A P I T U L O I

FUENTES DE INSPIRACION DEL CONTADOR PPUBLICO EN SU
INTERVENCION

- LA LEY
- LA RELIGION
- LA MORAL
- LA EFICA PROFESIONAL
- EL METODO CIENTIFICO, Y SU APLICACION AL DESARRO
LLO DE LA AUDITORIA

LAS POSIBLES FUENTES DE INSPIRACION DEL CONTADOR
PUBLICO EN SU INTERVENCION

La Ley, La Religión, La Moral y el Código de Etica-
Profesional y el Método Científico.

Son la fuente de inspiración, que hace que el conta-
dor público alcance los valores más elevados en su acti -
tud, que le permite actuar como profesional independien-
te y/o representante de: el Gobierno Federal, organismos-
descentralizados, organizaciones intermedias, Empresas Pri-
vadas, o Instituciones de la enseñanza.

La Ley. La Civil, La Fiscal y la Fiscalizadora

La Civil. Que norma su vida particular a igual que
a cualquier otra persona, que por ser contador no queda -
fuera de su ámbito legal.

La Fiscal. Le fija sus funciones y lo apoya para -
llevar a cabo su actividad profesional fijándole obligacio-
nes y facultades, para actuar para que la información fi-
nanciera de los particulares tenga grado de confiabilidad,
tanto para fines, particulares como fiscales.

La Fiscalizadora. En donde también le fijan sus -
obligaciones y lo facultan para llevar a cabo su actividad
profesional para que la cuenta pública, sea aprobada por -
el pueblo.

Por conducto de la H. Cámara de Diputados mediante -
bases técnicas que poseen los profesionales que integran -
este órgano revisor, es decir, es la herramienta de la H.-
Cámara de Diputados, ya no sólo para aprobar la cuenta pú-

blica, sino que la revisa, y en caso de haber desviaciones de consideración de los dineros del pueblo, les fincaran pliegos, para que éstos sean aclarados en un término de 45 días, y en caso de no hacerlo proceden a fincar responsabilidades recayendo ésta principalmente en los contadores, y de otros funcionarios.

La Religión. Por los preceptos elevados, que aparta ésto, inspira al contador para actuar, ya que el adotriamiento que recibió en su formación los ha dotado de esa inspiración ideal para actuar dentro de la comunidad en que vivimos.

La Moral. Señala: reglas, prescripciones, mandamientos, que dan características de la conducta de un pueblo, clase social o colectividad en una época que vive el Contador Público.

CODIGO DE ETICA PROFESIONAL. Elemento de fuente de inspiración, para tener directrices, bases, orientaciones y posibilidades ideales de acción del Contador Público, sin importar su origen de formación, su colegio profesional, en área de actividad o nacionalidad.

EL METODO CIENTIFICO

El Contador Publico, al actuar y opinar deberá dejar a un lado sus opiniones personales o subjetividades originados por una apreciación, sin comprobación, o por guardar posiciones financieras o políticas, personales para lograrlo se sugiere que deberá inspirarse en el método científico.

Si consideramos a la Auditoría, como el trabajo profesional que se desarrollo con el fin de emitir un dicta

men, u opinión, del Estado que guardan hechos, cosas o personas y experiencias que guardan en un período de tiempo - determinado, y que esta opinión se base en hechos y expe-riencias reales debidamente comprobados, se debe recurrir al conocimiento positivo, dentro del grupo de ciencias reales o de la realidad empírica, subgrupo de las ciencias - culturales, cuya investigación exige un método peculiar; - el método descriptivo- Interpretativo con tendencia generalizadora, ya no a explicar hechos, sino a comprobarlos; - es decir a aprender su sentido, para emitir una opinión - que difícilmente puede ser revocada.

Al tomar en cuenta que el objetivo de la auditoría es el dictamen u opinión de la posición que guarden los hechos reales con lo informado, el método científico nos encamina a una investigación para obtener alternativas, para la solución de los problemas planteados o conocidos, como-objetivo a alcanzar que al fijarles fecha o un plazo determinado, se convierten en metas, por lo que si en la Auditoría se pretende aplicar el método científico y del que se habló anteriormente, en esta tesis en el título I capítulo I en lo referente a los estudios filosóficos, se hará con las siguientes etapas que se proponen como sigue:

1. Hipótesis
2. Planeación
3. Postulados y Leyes
4. Experimentación pruebas selectivas
5. Análisis e interpretación de los estados finan-ciers
6. Informe y dictamen

A continuación se hace comentarios a las etapas propuestas:

1. Hipótesis

Es el planteamiento del problema que hará el Audi - tor, de acuerdo a los objetivos para el cual fue contratado, estableciendo conjeturas, sobre las alternativas para alcanzar el objetivo, en forma oportuna y eficaz.

Estas conjeturas estarán expuestas a que se acepten o se rechacen en el desarrollo de la auditoría, dependiendo, del resultado de su experimentación y estudio, por lo que la conjetura se convierte en hipótesis, si esta conjetura es comprobable debidamente y soporta las rigurosas pruebas a que se sometieron.

2. Planeación

Considerada aquí la planeación, como parte del proceso de la investigación. Aplicado el método científico de la auditoría.

Esta planeación comprenderá las etapas siguientes:

- a) Clasificación de necesidades mediatas e inmediatas.
- b) Alternativas de satisfactores a las necesidades
- c) Fijación de objetivos y metas
- d) Finanzas, en todos sus aspectos
- e) Un sentido social encomendado a la contabilidad o la auditoría y a la administración
- f) Observación y reflexión para una adecuada apreciación del entorno a la empresa.
- g) Recepción y emisión de sugerencias
- h) Evaluación y valorización de objetivos y metas alcanzadas, mediante una ética y antiética objetiva.

El procedimiento de estas etapas es el siguiente:

- a) Clasificación de necesidades mediatas e inmediatas

Al conocer el servicio, se deberá clasificar estas necesidades de acuerdo a la empresa; y de acuerdo al desarrollo de la auditoría.

De acuerdo a la empresa auditada serán sus necesidades:

- I. Un dictamen de estados financieros
- II. La implantación de un sistema adecuado de contabilidad
- III. Un sistema de registro adecuado al volumen de sus operaciones.
- IV. Un sistema adecuado de control interno
- V. Un sistema de costos y finanzas
- VI. Que tipo de auditoría se requiere.

Con las necesidades que se propone cubrirá la empresa, se procede a planear el desarrollo de la auditoría, tomando en cuenta:

Los recursos humanos necesarios, y distribución de funciones.

Los medios para llevarla a cabo

La selección de pruebas de acuerdo a los objetivos y metas, establecidas seleccionando, los trabajos de campo y gabinete.

- b) Alternativas de satisfactores a las necesidades dependerá del uso que se le dará al dictamen

- I. Si el dictamen es negativo o con salvedades, se sugiere un adecuado sistema de contabilidad.
- II. Se buscará un sistema de registro adecuado al volumen de operaciones (manual, de registro directo, mecanizado o procesamiento electrónico).
- III. Sugerencias para mejorar el sistema de control interno.
- IV. Sugerencias para mejorar implantar un sistema de costos y finanzas.

c) Fijación de objetivos y metas

Se hará de común acuerdo en la entrevista preliminar y el estudio previo.

Los objetivos podrán ser conocidos de antemano, si se trata de dar cumplimiento a la Ley Fiscal, la de la contaduría mayor de Hacienda o cualquier otra. Y las metas será el plazo que se de para alcanzar a cumplir con dichas objetivas.

d) Finanzas en todos sus aspectos

Se evaluará la posición financiera que guarda la empresa mediante razones financieras, aplicadas a los estados financieros, estados comparativos, estados de origen y aplicación de recursos estados presupuestales comparados con el ejercicio real, estudio del sistema del control de costos establecido.

e) Un sentido social encaminado a la contabilidad y a la auditoría

En este sentido social, se busca un humanismo del -- Contador Publico, desde el punto de vista ya no solo de con tralor y registro de números fríos y deshumanizados en donde sólo ve como objetivo la obtención de números abultados, sino balancearlos, con una adecuada apreciación del entorno, ya que el objetivo de la entidad económica pudo ser alcanza do a costa de perjuicios al entorno, pudiendo ser estos eco lógicos, sociales, financieros, económicos en donde entra r ían los efectos inflacionarios o de flaseonarios, cuando - una vez obtenidos sus objetivos, decide retirarse alguna em presa sin considerar, el sentido social, que afecta a los - trabajadores, a los capitalistas, y su influencia al entor- no.

- f) Observación y reflexión para una adecuada apre - ciación del entorno

Situación política, jurídica y social que guarda el territorio en donde se encuentra establecida la empresa, su influencia y afluencia, del entorno a la empresa.

- g) Recepción y emisión de sugerencias

De manera formal e informal, en dirección ascendente y descendente, estableciendo los canales de comunicación adecuados.

- h) Evaluación y valorización de objetivos y metas - alcanzadas, mediante una crítica y autocrítica - objetiva

Esta evaluación servirá de retroalimentación, para analizar, la actuación profesional, si las hipótesis se están comprobando o se están desechando, logrando esto mediante memorandums o escritos de información en el desarrollo -

de la auditoría.

3. POSTULADOS O LEYES

Aquí se considera como principios de validez universal para obtener coherencia y unidad en el sistema de verdades lo siguiente:

- a) Un código de ética profesional, fundamentado, en el secreto del bien y el mal, en leyes jurídicas, y de bidamente asimilado por el Contador Público.
- b) Normas jurídicas vigentes y aplicables al marco jurídico, de la auditada, desde el punto de vista de aplicación para su revisión, ya que en el informe se ve, como influencia.
- c) Postulados o principios de contabilidad.
- d) Normas y procedimientos mínimos de auditoría, aplicables al desarrollo de la auditoría.

4. EXPERIMENTACION O PRUEBAS SELECTIVAS

La experimentación realizada aplicando el método científico conforme a los conocimientos adquiridos e ilimitados, del Contador Público para fundamentar su dictamen quedaron plasmados en papeles de trabajo y que el Colegio de Contadores les fija, normas y procedimientos mínimos de auditoría, para considerar como profesional el trabajo realizado por el contador, y que al aplicar el método científico superará a estos requisitos mínimos y así el trabajo no sólo será manual, sino técnico y científico, bases comprobables.

La experimentación se realizará entre otras pruebas

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

las siguientes:

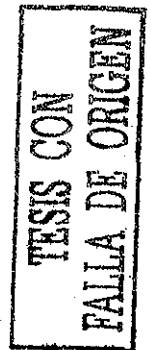
- a) Recorridos físicos
- b) Arqueos
- c) Presencia y/o toma de inventarios
- d) Recuentos
- e) Análisis
- f) Confrontas
- g) Cálculos aritméticos y matemáticos
- h) Confirmaciones
- i) Circularizaciones y/o compulsas
- j) De las erogaciones, se revisará su documentación
- k) Estudio de escrituras, contextos y convenios
- l) **Glosa documental**

Esta experimentación, en principio, será hecha en forma selectiva, profundizándose hasta llegar si es necesario la forma detallada, dependiendo de la hipótesis que se quiera probar o desechar.

Los papeles de trabajo en donde se plasmó, la experimentación serán:

- a) Cédulas de trabajo
 - De detalle o análisis
 - De resumen
 - De sumaria
- b) Copias o fotocopias de documentos probatorios
- c) Fotografías - vale más una foto que mil palabras.

Algunas personas que desconocen los objetivos y metas alcanzadas en la auditoría, los consideran como el reflejo de la calidad o cantidad de trabajo, por lo que el auditor no sólo para satisfacer a estas personas, sino pa-



ra apoyar, fehacientemente su dictamen deberá cuidar que -
estos papeles se formulen como sigue:

1. A lápiz o tinta pero legibles y limpios, y bien di
señados, y procurar no repetirlos ni pasarlos en -
limpio.
2. Que no pequen de exceso e innecesarios, ni que se ca
rezcan totalmente de ellos
3. Preferentemente sólo hacer los papeles que señalen-
los objetivos de la auditoría.

En una auditoría fiscal, se harán sólo los que cons
te las observaciones a la Ley Fiscal, con el fin de deter-
minar la evación fiscal.

En una de fiscalización gubernamental, los hallazz -
gos que de origen a pliegos de observaciones.

En uno de estados financieros, las observaciones o-
salvedades y donde consten las normas y procedimientos mí-
nimos de auditoría aplicados.

Y en cualquier tipo de auditoría fallas en la eva -
luación del control interno.

4. Deberán contener un adecuado uso de índices, tildes
y marcas, que resalten dentro de ésto, procurando -
usar un color diferente al que con el que se elabo-
ró el papel de trabajo, indicando en el pie de las-
cédulas, la terminología.

Sugiriendo las siguientes:

TILDES O MARCAS

✓ = Verificada, la suma o cálculo aritmético

✓✓ = Sumas cuadradas

7 = Tiene documento comprobatorio

u = Contabilizada

w = Verificación física

∅ = Por aclarar

⊗ = Aclarado

I I = De importancia

() = Sin efecto

INDICES

Estos se indicaron en los extremos superiores, integrándose según al grupo al que pertenezca la cuenta del balance, el número de catálogo de cuentas o bien el grupo de la revisión.

Estos índices se representarán por números quebrados, con el numerador, la cuenta y subcuenta u objeto revisado, con el denominador se representará las hojas que integra la cédula, pudiendo estar integrado desde sólo una hoja o más, indicando el orden que guardo con el total, 2- de 3/2-3 indica que es la hoja número 2 de 3 que integra el total de hojas de la cédula de trabajo.

CRUCE DE INDICES

El uso de índices no tiene ningún objeto si estos - carecen de un adecuado cruce de los mismos, por lo que se sugiere el siguiente cruce:

- a) En las cédulas de detalle contiene el cruce contra registros contables y documentos comprobatorio .
 - b) Las cédulas de resumen se cruzan contra las cédulas de detalle.
 - c) Las cédulas sumarias se cruzan contra las cédulas - resumen.
5. Los datos generales de la cédula serán: identifica ción de la cédula, nombre de quien la formula, la - revisó, fecha de formulación, nombre de la audita - da, trabajo o experimento a realizar.
- a. ENCABEZADO
 - b. CUERPO DE LA CEDULA - Incluye el trabajo realizado.
 - c. PIE DE LA CEDULA - Conclusiones del trabajo realizado, fuentes de información y marcas y tildes utilizados.
5. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En este proceso del método científico aplicado al - desarrollo de la Auditoría, se analizan los estados financieros aplicado el METODO DEDUCTIVO. Siendo su antecedente el silogismo Aristotélico, razonamiento que consiste en ir de lo general o la particular, para así llegar a su ori

gen e interpretación, así como la proporción que guardan - dentro del Estado financiero, o presupuestal y la posición financiera, su crecimiento o decrecimiento de la empresa.

Los sistemas que se apliquen entre otros se consideran:

- a) La aplicación de razones y proporciones financieras a los estados financieros.

Razones financieras:

$$\text{RENDIMIENTO} = \frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS BRUTAS}} = \%$$

Esta razón nos permite conocer la utilidad en fun-ción al importe de sus operaciones de venta.

$$\text{RENDIMIENTO NETO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} = \%$$

RENDIMIENTO NETO DESPUES DE IMPUESTO =

$$\frac{\text{UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO}}{\text{VENTAS NETAS}} = \%$$

PRUEBAS DE LIQUIDEZ. Nos permite conocer la proporción que se tiene en la disponibilidad para responder a los compromisos a corto plazo, debiendo ser ésta superior a 1- para que exista liquidez de los pasivos.

$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{La razón circulante debe ser mayor a 1}$$

La prueba del ácido o de pago inmediato; al activo circulante se le resta los inventarios quedando los acti-

vos líquidos quedando como sigue:

$$P. A. = \frac{\text{ACTIVOS LIQUIDOS}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \%$$

Las cuentas por cobrar a ventas nos permite conocer el plazo promedio en que se recuperan los créditos otorgados a cliente por ventas.

$$\text{PLAZO DE VEC.} = \frac{\text{CUENTAS POR COBRAR (NETO)} \times 365 \text{ DIAS}}{\text{VENTAS NETAS}}$$

Rotación de inventarios. Nos permite conocer si es buena nuestra rotación y que no hay sobre inversión de lenta recuperación, con la consecuencia de pérdidas y obsolescencias, y se obtiene al dividir el costo de lo vendido en el promedio de inventarios.

$$R. I. = \frac{\text{COSTO DE LO VENDIDO}}{\frac{\text{INVENTARIO INICIAL} + \text{INVENTARIO FINAL}}{2}}$$

PRUEBAS DE SOLVENCIA (o ESTRUCTURA FINANCIERA)

Conocida, con solvencia es decir es solvente a sus compromisos financieros y se determina al dividir el capital entre los pasivos debiendo ser mayor a 1.

$$E. F. = \frac{\text{CAPITAL}}{\text{PASIVOS}} = \begin{array}{l} \text{MAYOR 1 ESTRUCTURA FUERTE} \\ \text{MENOR 1 ESTRUCTURA DEBIL} \end{array}$$

PUNTO DE EQUILIBRIO. Esta razón nos permite conocer, que ingresos por ventas son necesarios para recuperar la inversión en los costos fijos y costos variables.

$$P. E. = \frac{\text{COSTOS FIJOS}}{1 - \frac{\text{Costos Variables}}{\text{Ventas}}}$$

Otro y último es de comparar la posible eficiencia de los trabajadores serían:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{INGRESOS}}{\text{NUMERO EMPLEADOS}}$$

Esta eficiencia solo se podría determinar al comparar con otras empresas similares en tecnología y capital:

$$\frac{\text{INGRESOS}}{\text{CAPITAL}} = \text{SOBRE INVERSION}$$

La proporción se toma un total del 100% y de ahí se compara en cuanto que proporción forma parte cada uno de los renglones a este 100%, ACTIVO PASIVO O CAPITAL ingresos en cuenta a utilidad, etc.

B- ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Es la formulación de los estados financieros en forma tabular por período o ejercicio fiscal, siendo éstos en 2 ó más ejercicios para compararlos y así nos permita ver a simple vista o aplicando a éstos los porcentos, el crecimiento o desarrollo de la empresa, en porcentaje en relación al año o ejercicio tomado como base de comparación.

6. INFORMACION O DICTAMEN

El resultado del desarrollo de la auditoría quedará plasmado en el informe de auditoría, en donde se harán las sugerencias, se fincarán responsabilidades, y dependiendo de éstas se derivará el dictamen, el cual invariablemente-

será firmado por el auditor, o responsable del dictamen, - ya que un dictamen, será la opinión del estado real de los hechos, cosas o personas solicitada al contador público - del médico, del arquitecto, del ingeniero dependiendo del tipo de auditoría realizada.

ANEXO 1

Considerando que las adquisiciones, para inversión-capitalizable será del 42% más el 18% y para gastos de operación, mantenimiento correctivo y preventivo del presupuesto, de la paraestatal más grande de México, que ejerce el 10% del total del presupuesto de la República Mexicana, y que en estos porcentajes, incluye la adquisición de materiales y refacciones así como sus inventarios que se integran para prevención o por sobre inversión.

Se propone el programa de técnicas y procedimientos para la revisión de las cuentas de inventarios, de materiales refacciones, reservas de pérdidas y obsolescencias; - que es común a todos los organismos, secretarías, entidades y empresas de el Gobierno Federal.

ANEXO 2

Cédula Proforma para plasmar hallazgos, y observaciones en la aplicación del programa de técnicas y procedimientos.

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

PEMEX. CUENTAPUBLICA 1979

CUENTA A REVISION. INVENTARIOS. MATERIALES Y ACCESORIOS

A N E X O 1

PORCEDIMIENTO	CONCEPTO	RESULTADO DE SU APLICACION
---------------	----------	----------------------------

1. Materiales, refacciones
y Accs.

(Millones de Pesos)

Años 1979 1978 Variación

Imp. 21443.2 10431.2 11012

Estimación de Previsión: 1072

Las técnicas y procedimientos-
aplicados se harán constar en-
papeles de trabajo preferente-
mente de lo que se espera de -
tectar hallazgos y recomenda-
ciones.

ESTUDIO GENERAL

El estudio se hará para deter-
minar como se integra esta va-
riación tan fuente de un año -
a otro.

- A) Se solicitará para este estudio general:
Estados financieros consolidados, Balanza de la Contaduría que maneja las adquisiciones.
Como son: Contaduría de Proyectos y Construcciones, Contaduría General, Contaduría de Finanzas y Contaduría de almacenes de adquisición.
- b) Se solicitará Estados Presupuestales, para amparar el renglón presupuestal, de adquisiciones, para integrar activo fijo.
Se comparará, el presupuesto de adquisiciones, con el real ejercido, y aplicar la Ley de Adquisiciones.
- c) Otro estudio general, es el Programa de Inversiones para saber como se integran

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	RESULTADO DE APLICACION
	de que monto se espera adquirir bienes, para aplicarse en Inversión.	
	En operación ver, cuanto asciende la adquisición para mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo.	
	Estudiar que Leyes rigen a las adquisiciones.	
	Estudiar o investigar donde se localiza físicamente los materiales y accesorios para que de este estudio realizar, recorrido físico.	
	Recuento y justificación de su adquisición.	
	Solicitar Estados Financieros dictaminados así como, papeles de trabajo relativos a la presencia de la toma de inventarios por Contador lico independiente que haya dictaminado.	

PROCEDIMIENTO

CONCEPTO

RESULTADOS DE APLICACION

Planear el alcance ya que la -
cifra que se propone es el 5% -
sujeto a revisión.

Precisar si esta revisión es -
documental, se estaría partiendo -
del método inductivo y no -
método deductivo, para obtener
hallazgos.

Se hará análisis del saldo de -
esta cuenta correspondiente -
con el fin de determinar como -
la integraron.

Este saldo entre ellos está -
afectado por la aplicación de -
reservas como son, reserva para
"Perdidas y obsolescencias, a -
la vez ésta estará debidamente
respaldada, por las actas res -
pectivas las que deberán soli -
citarse, para que las aplicaci -
ones estén debidamente apoyada

das con las actas correspondientes, y en caso de darlas de baja, ver el destino que se tuvo, así como la intervención invariable de Fonapas.

En el análisis del saldo, se hará tomando en cuenta las diferentes contadurías como son:

Almacenes y Adquisiciones
Proyectos y Construcciones
Contaduría del Centro
Contaduría General
Contaduría Campos

Se hará un examen físico, de la documentación comprobatoria, no del bien almacenado, si no que de los movimientos contables por adquisición.

Se hará una selección de los meses de mayor movimiento, para ha

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cer la inspección de la documen-
tación comprobatoria que debentener los movimientos contables por las adquisiciones en sus di-
ferentes fases,

Requisitos legales

Glosa conste de haberse recibido partida presupuestal.

Esta prueba se precisará su alcance cuando se conozca el monto total de adquisiciones en el ejercicio.

En el recorrido físico que se--haga en los almacenes, ya sean Nacionales o Extranjeros, se ha
rá prueba para que los bienes - conocidos en el recorrido físico, demuestren y justifiquen su adquisición y su almacenamiento.

Se hará recorrido físico de los Almacenes para conocer si éstos

PROCEDIMIENTO

CONCEPTO

RESULTADO DE SU APLICACION

tienen un mínimo aceptable de -
resguardo y seguridad para al-
macenar materiales y accesorios,
conservandolos en orden y buen-
estado.

Se harán pruebas cruzadas del -
recorrido físico, es decir, de-
materiales y accesorios selec -
cionados se hará verificación -
documental, para su Justifica -
ción, Comprobación, Precio, Re-
quisición y Concurso de Provee-
dores.

De la documentación la de mayor
importe se hará inspección físi-
ca del bien adquirido, se anali-
zarán Contratos de Maquila y -
Proveeduría..

CONFIRMACION

Para realizar esta confirmación,
se harán compulsas a proveedores
y prestadores de servicios.

PROCEDIMIENTO

CONCEPTO

RESULTADO DE SU APLICACION

Esta se hará de una selección - que se haga de sus proveedores - principales.

Nos asesoremos de personal espe - cializado de mismo PEMEX, por - las limitaciones que tienen por su dependencia económica estaría en desventaja.

Propongo como asesoría a un In - geniero Químico, conocido, me - diante honorarios y actualmente es Jefe de Laboratorios del C.C. H. Naucalpan, Miguel Muñoz G.

INVESTIGACION

Se hará por escrito las pregun - tas o dudas para que se resuel - van o cuando menos se toma en - cuenta su criterio en los hallaz - gos que se determinen, o se pe - dirán aclaraciones al Contador - que ditaminó para fines de Pro - gramación y Presupuesto.

PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	RESULTADO DE SU APLICACION
	<p>Se le solicitarán papeles de trabajo para que éstos tengan cuando menos las normas y procedimientos mínimos de Auditoría.</p>	
	<p>Se le solicitará cuales son sus bases legales por dictaminar a PEMEX.</p>	
	<p>Se solicitará el avance de sus trabajos de Auditoría Interna y sus observaciones, así como el cumplimiento de sus recomendaciones o causas por las que no se han cumplido.</p>	
<u>OBSERVACION</u>	<p>Con Auditoría Interna se le pedirá sus Programas de Trabajo en la que se refiera a Materiales y Accesorios para detectar que tan confiable es esta para así aumentar o disminuir el alcance de nuestras pruebas.</p>	

PROCEDIMIENTO

CONCEPTO

RESULTADO DE SU APLICACION

Lo mismo se hará con Auditoría -
Externa para ver por que aceptan
inflar gastos con reservas, y to
do lo que se relacione con la -
Cuenta Auditada, con el fin de -
aumentar o disminuir el alcance
de nuestras pruebas.

Se hará en relación al control -
Interno, la custodia que se le -
de a los materiales almacenados.

La observación se hará en rela -
ción a lo fácil o difícil de res
catar información de los archi -
vos.

Donde se custodian dichos archi -
vos y en cuantos lugares constan
los comprobantes de adquisicio -
nes.

En proveduría y almacenes, se ha -
rá visita para ver como:

CALCULO

Se verificará los registros de donde proceden las Balanzas y Estados Financieros.

De la documentación comprobatoria en forma selectiva se hará la verificación de las operaciones aritméticas.

Se tabulará la documentación comprobatoria para verificar que lo anotado en la póliza está integrado correctamente en la póliza.

De los hallazgos no aclarado se hará informe de inmediato y no se esperará a un semestre.

En caso que por otras pruebas realizadas con otros fines se aclare así se hace constar que está aclarado, para evitar demora en información y no esperar a que se aclare o no.

SE INICIO _____
TERMINACION _____
AUDITOR _____
COORDINADOR _____

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA. - DIRECCION DE AUDITORIA DE
EGRESOS Y ORGANISMOS "A" ENTIDAD AUDITADA _____
CUENTA PUBLICA DEL AÑO _____ CUENTA. - INVENTARIOS Y AD -
QUISICIONES

A N E X O 2

TECNICAS:	Estudio Gral., Análisis, Inspección, Confirmación, Investigación, Observa ción y Cálculo.	ALCANCE %	MARCAS E INDICES USADOS	RESULTADOS DE SU APLICACION
-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	----------------------------------	--------------------------------

PROCEDIMIENTOS:

ESTUDIO GENERAL

Estados Financieros

C A P I T U L O I I

CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

El Contador Público que actúa como independiente es la persona que para ejercer la contaduría pública, requiere título profesional de acuerdo con la Ley reglamentaria de los artículos 4° y 5° constitucionales relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales, además pertenecer a un cuerpo colegiado, y que en México, hay dos para incorporarse de acuerdo a la ideocincracia de cada uno de los profesionistas y son:

- a) La Asociación Mexicana de Contadores Públicos
- b) El Colegio de Contadores- dependiente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Ya que la actitud del Contador Público, en el crecimiento y desarrollo de México, al dictaminar estados financieros, debe estar cimentado en bases sólidas, para que éstos tengan validez y confianza para terceras, como para las empresas que lo soliciten; como son empresas que contienen acciones registradas en la bolsa de valores, o que tengan necesidad de publicarlos tanto en diarios oficiales como en otra clase de periódicos y publicaciones, informes distribuidos a accionistas aún cuando se trate de compañías no registradas en la bolsa de valores e informes de empresas totales, secretarías y entidades gubernamentales.

El contador público independiente, si además de la confianza de los particulares desea obtener la confianza del gobierno federal en la prestación de sus servicios deberá obtener los siguientes requisitos:

- En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- En la Secretaría de Programación y Presupuesto

El registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reglamenta con los artículos 85 y 85 bis del código fiscal de la federación que indica lo siguiente:

Artículo 85.- Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen contadores públicos sobre los estados financieros y su relación con las declaraciones fiscales, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, si se reúnen los siguientes requisitos:

I. Que el Contador Público que dictamine esté registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se inscribirá para estos efectos a las personas de nacionalidad mexicana, que tenga título de Contador Público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocidos por la misma secretaría.

II. Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá cerciorarse del cumplimiento de esta fracción.

En caso de que el Contador Publico no hubiera dado cumplimiento a dichas disposiciones, la Secretaría, previa audiencia suspenderá hasta por tres años los efectos del registro a que se refiera la fracción anterior. Si hubiera reincidencia o el Contador hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, procederá a la cancelación de dicho registro.

En estos casos se dará inmediatamente aviso por es-

crito al Colegio Profesional y en su caso a la Federación - de Colegios Profesionales a que pertenezca el Contador Pú - blico en cuestión.

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes, no obligan a las autoridades fiscales, las que podrán ejercer directamente sus facultades de vigilancia y comprobación sobre los sujetos pasivos o responsables solidarios y expedir las liquidaciones de impuestos omitidos -- que correspondan.

Con esta reglamentación, se logró que el Contador -- Público tuviese fé pública, en su dictamen "salvo prueba en contrario", pero a la vez le fijó condiciones rígidas, pero con su último párrafo se duplicarán las funciones de Auditoría Fiscal por un lado la Secretaría de Hacienda y por otro el Contador Público Independiente, realizan su auditoría - cada uno desde su punto de vista, la Secretaría de Hacienda con un criterio unilateral y rígido con la idea de que el - Contador Público carece de profesionalismo, de ética profesional, y que por ser especialista tratará de sorprender a la Secretaría favoreciendo a su cliente.

Se inicia una pugna que termina en un Tribunal Fiscal de la Federación, en donde el que gana finalmente son - los empleados deshonestos, o los abogados que aprovechan -- esta pugna entre el Fisco y el Contador Público Indepen - diente, para cobrar sus honorarios consistentes desde un - 20% a un 50% de los impuestos supuestamente omitidos y --- quien finalmente el causante cargará tenga o no culpa con - sus gastos, haciendo caro y molesto el tratar de quedar bien con el fisco, y ser causante cumplido y el contador públi - co independiente recibe frecuentes citatorios para aclara - ciones o aportaciones de pruebas, que si se llega el momen - to que nos las presenta por considerarlas innecesarias, le-

envían orden de auditoría a su cliente indicando que es orden de prueba selectiva.

Y poder el fisco duplicar el trabajo ya realizado por un Contador Público Independiente.

Por lo anteriormente expuesto, el dictamen con fines fiscales cae de su uso, por una parte al Contador Público con la solicitud de aclaraciones y pruebas que presentará lo considera poco atractivo desde el punto de vista financiero; por otro lado el temor de su cliente de ser exhibido y expuesto a la rigidez y punto de vista del Fisco, su declaración con fines fiscales, se pierda en el gran universo de declaraciones presentadas sin dictamen con fines fiscales del Contador Público Independiente, ahorrándose gastos de honorarios al contador que dictamina.

Al respecto me permito sugerir, que para que el dictamen del Contador Público tenga realmente fe pública y su opinión no quede condicionada "Salvo prueba en contrario", ya que normalmente este profesionista es un mediador entre causante, su cliente, y el Fisco, al realizar su trabajo profesional en forma imparcial, y con su dictamen evita que su cliente cumpla deficientemente con sus obligaciones fiscales una de las fuentes de ingresos para llevar a cabo el gasto público, por lo que en muchas ocasiones al aplicar adecuadamente las leyes fiscales el contador público, con su dictamen su cliente presenta declaraciones complementarias de pagos de impuestos, ayudando con su presencia al contador público, al fisco a precisar cobros de impuestos, por lo que al solicitar del contador público independiente solicitud para dictaminar con fines fiscales, se aproveche esta disposición de este profesionista. Y su cliente de cumplir con el fisco se proceda como sigue:

Considerar la Auditoría apresiativa que se utiliza en Canada, es decir en las auditorías con fines gubernamentales, se aprovecha la experiencia de los auditores independientes.

Del Gobierno Federal, y así en vez de duplicar un trabajo profesional se le da más fuerza a la opinión del Auditor, así dispondrá la Dirección General de Fiscalización de tiempo para desahogar la revisión antes de que nazcan los derechos a que hace referencia el art. 84 A del código fiscal de la federación.

Por lo anterior me permito proponer que, en el momento que el Contador Público solicite autorización para dictaminar con fines fiscales, se le asigne grupo de auditores fiscales, con la salvedad que en caso de omisiones detectadas, se cumple con ellas, sin multas o sanciones únicamente con los recargos correspondientes, así se aprovecha que a la primera auditoría queda resuelta la situación fiscal del causante y el contador se libere de su compromiso con su cliente.

Y con el fisco, en el desarrollo de su auditoría realice las pruebas necesarias de acuerdo a una división adecuada de funciones, pudiendo entre otras, la determinación de ingresos, revisión documental, o revisión y evolución del control interno y la verificación de los impuestos pagados, de acuerdo al régimen fiscal de la empresa, y en coordinación con el Contador Público Independiente, precisar la situación contable fiscal del causante, haciendo dos auditorías en una.

Hay otro problema, en la existencia de dos colegios de contadores y el fisco del poder ejecutivo, a los particulares.

El colegio de contadores públicos dependiente del - Instituto Mexicano de Contadores y miembros del Instituto-Americano de Contadores Públicos.

Tiene que adecuar su trabajo a las normas y procedimimentos mínimos de Auditoría, para que su colegio le acepte de calidad profesional su trabajo desarrollado.

Tiene que acatar el Instructivo de la Dirección General de Fiscalización, antes de Auditoría Fiscal, para que su trabajo sea aceptado para fines fiscales.

Los miembros del colegio profesional, "Asociación - Mexicana de Contadores Públicos".

Aún no tiene limitado la calidad profesional de su trabajo es decir se aprovecha el conocimiento humano, la - capacidad de conocimiento adquirido por el contador público y el deseo de servir profesionalmente a sus clientes.

Los dos colegios profesionales coinciden en lo que les señala el Instructivo de la Dirección General de Fiscalización, Dependiente de la SRIA. de Hacienda y Crédito Público.

El código de etica del Instituto Nal. de Contadores señala a las características para ser contador público independiente.

La Asociación Mexicana de Contadores, no les menciona alguna razón será, entre lo que posiblemente sea es que:

En la legislación civil y de procedimientos penales señala cuando no se puede ser testigo de cargo o de parte.

Cuando hay, relación sanguínea, o por afinidad, si se podrá dictaminar, pero no se utilizará dicho dictamen para fines legales, ya que la opinión que se derive del dictamen, carecerá de validez legal.

Lo propuesto anteriormente se hace con el fin de que el fisco y Contador Público Independiente, le ahorren molestias, al causante y a la vez que el causante, cumpla con sus obligaciones fiscales y dos puntos de vista serán mejor si se concilian, y así el causante sea 100% mexicano o de origen trasnacional; que por algún error omitan pagar sus impuestos y que algunos contadores que antes que buenos mexicanos, proponen argucias a éstos para omitir sus impuestos y por ésto, al combinarse el fisco y contador público independiente lleguen a mismo objetivo.

Que es el beneficio social, es decir el cumplimiento de sus obligaciones de los causantes, y el trato justo en el cobro de sus impuestos por el fisco a estos causantes que se sometieron a dos puntos de vista, dentro del plazo fijado por las autoridades fiscales, y con las ventajas obtenidas y que se señalan en el oficio número 360-II-5594 de fecha 5 de septiembre de 1980. De la dirección general de fiscalización, dirección de revisión de dictámenes firmado por el director general, contador público Raúl Robles S.

Dirigido éste, al colegio profesional, "Asociación Mexicana de Contadores Públicos", en respuesta a su solicitud de comentarios, escritos sobre algunos aspectos relacionados con la dictaminación de estados financieros para efectos fiscales.

1. Es nuestro interés que cada día se incorporen más causantes al régimen de dictamen fiscal; sin embargo-

evitaremos en lo posible que eroguen los costos de una auditoría cuando el dictamen resultante ya no pueda ser revisado para los efectos del art. 85 del código fiscal; los-causantes no puedan renunciar a los derechos que les concede el citado código fiscal, por lo cual se aconseja que en estos casos se esperen unos cuantos meses para presentar -aviso de dictaminación sobre el ejercicio inmediato posterior.

2. "La concesión automática de prórroga haría nugentaria la obligación de presentar el dictamen dentro de los siete meses siguientes al cierre".

Una de las causas por lo que el interés de este director de incorporar más causantes al régimen de dictamen-fiscal, se vea truncada, es por lo ya expuesto anteriormente y que se reafirma con lo expresado, en el oficio citado en su punto 3 como sigue:

3. No desconocemos que en ocasiones se ha efectuado una revisión de gran intensidad, de contadores o contribuyentes. Al respecto, hemos tomado diversas medidas si-guientes;

Resulta válido comentar que ahora, con el reglamento del artículo 85 del código fiscal, que establece una revisión de tipo secuncial, se garantiza en mejor forma la -adecuada intensidad de revisión. Claro está que cuando el Contador Público sienta estar en alguna situación injusta-podrá recurrir a instancias superiores para que se rectifi que en caso necesario".

En este oficio de referencia se le da un prestigio-a la intervención del contador público, en el crecimiento-y desarrollo de México por lo siguiente.

"Efectivamente, por los convenios de coordinación celebrados con las entidades federativas, ellas no pueden fiscalizar en materia de impuestos federales a causantes dictaminados. Ampliar el dictamen para fines de impuestos locales es una meta que se busca alcanzar a largo plazo.

EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE AL SERVICIO DEL GOBIERNO FEDERAL

Para que el contador público independiente logre prestar sus servicios al Gobierno Federal; deberá estar registrado ante la Secretaría de Programación y Presupuesto, en el registro de contadores de auditoría gubernamental.

Este registro es poco difundido, por lo que deberá hacerse las convocatorias adecuadas, ya que es poco confiable que los auditores que obtienen estos trabajos, ni siquiera los firme, hay incompatibilidad al dictaminar más de 6 paraestatales para que se apeguen a la técnica administrativa de la supervisión, que señala supervisar máximo 8 personas.

Los contadores públicos independientes que dictaminan paraestatales por única vez son los siguientes:

- Los que muestran la situación real de la entidad gubernamental, en su dictamen.
- Los que niegan su dictamen, por estar impedidos por las salvedades a su dictamen.
- Los que no se subordinan a los funcionarios de las entidades gubernamentales.

- Los que no se prestan a inflar el gasto o erogaciones con la creación de reservas, su pretexto de que no son empresas sujetas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que prohíbe dichas reservas.
- Los que presentan en estados financieros compromisos de las empresas y que hacen débil la estructura financiera, en tre estos los intereses documentados pendientes de devengar.
- Los que critican las sobre inversiones, en inventarios y activos fijos.
- Los que critican las deficiencias.
- Los que critican certificaciones de bancos de la auditada.
- Los que solicitan certificación de bancos de la auditada.
- Los que por alguna razón no cumplieron con el trabajo asignado.

Esta observación quizá sea subjetiva, pero se deriva de la observación en el desempeño de mi ejercicio profesional como analista financiero en programación por lo que para evitar estas situaciones, y aprovechar más la mano de obra del contador público independiente, y reforzar lo aún más en su dictamen, deberá aplicarse la auditoría mixta es decir aprovechar al auditor externo y al auditor gubernamental, de el poder legislativo, ya que otra forma viene siendo una auditoría Interna, del poder ejecutivo, y en donde deja de ser auditoría externa independiente, si lo que se esta obteniendo es una autoevaluación para lo

grar sus objetivos, si tomanos en cuenta que la secretaría de programación y presupuesto es una dependencia del poder ejecutivo, y que esta tiene una Dirección General de Análisis para la Evaluación- Dependiente de la Subsecretaría de Evaluación.

En donde el primer titular de esta secretaría fué un contador público, y de la subsecretaría una dama, también Contadora Pública, y compañera de estudios en la facultad de contaduría y Admón. y que obtuvo estudios de Doctora Rosa Luz Alegria y Actual Secretaria de Turismo y como ejemplo de la intervención en la administración del contador público en el crecimiento y desarrollo de México.

LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS PARA LA EVALUACION TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Diseñar y coordinar la implnatación de un sistema nacional de evaluación, permanente del programa de Gobierno, en su conjunto y en sus partes;
- Proporcionar los elementos de juicio y la información necesaria para el eficaz desempeño de una evaluación integral y permanente.
- Establecer y emitir normas que permitan a las entidades del Sector Público realizar la evaluación de sus programas y proporcionar asesoria en la materia
- Diseñar los mecanismos de participación para la formulación y operacional del sistema nacional del sistema nacional de evaluación del sector público y
- Examinar, con la participación correspondiente de las Direcciones Generales de Inversiones y egresos,

los estados financieros mensuales y anuales, así como los dictámenes respecto a estos últimos formulados por el auditor externo de cada entidad del sector público paraestatal.

- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias de la Secretaría.
- Atender el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales culturales y de trabajo del personal de la secretaría.
- Efectuar la auditoria interna de la secretaría.
- Establecer medidas de comunicación, ágiles y adecuadas con los Departamentos Administrativos de la Secretaría.
- Las que le confiera las disposiciones legales aplicables y el titular de la Secretaría.

SE SUGIERE PARA ESTA SUBSECRETARIA SE INTEGREN ADEMAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) Tenga relaciones con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, en que se refiera a las Auditorias efectuadas para la aprobación de la cuenta pública.
- b) En lo que se refiere a las responsabilidades fijadas en pliegos de responsabilidad, justificación y comprobación como resultados de las auditorias practicadas por la contaduría mayor de Hacienda de la H. Camara de Diputados en representación del pueblo de los Estados Unidos Mexicanos.

- Para proponer a los auditores independientes que les dictaminen para que se coordinen con los auditores, que dictaminan para aprobación de la cuenta pública y dependientes de la contaduría Mayor de Hacienda, del poder legislativo, y realmente sea una auditoría externa, que a la vez sirva de base para la aprobación de la cuenta pública, y para autoevaluarse. Esta coordinación tendrá que superarse en mucho como es; la pugna de los profesionistas al enfocar, sus puntos de vista diferentes.

El auditor independiente a tratar de informar que-- la situación de la entidad es bonacible y bien dirigida y administrada, y tratará que sus observaciones, sean corregidas, informando a los funcionarios del ejecutivo, el avance de la auditoría, que impediría concretar hallazgos de la auditoría, detectados por los auditores dependientes la contaduría mayor de hacienda.

El auditor dependiente de la Contaduría Mayor de Hacienda que representa los intereses del pueblo, accionista o socio de estas entidades gubernamentales su enfoque lo hará buscando que en éstas, no existan desviaciones a los presupuestos autorizados, por la Cámara de Diputados, que el ejercicio presupuestal y el dinero o valores que se les confiaron, fueron administrados, con apego a las leyes respectivas, con eficiencia, eficacia y honradez, y en caso contrario, se finquen la responsabilidad respectiva.

Por lo que se puede resumir, que al lograr conciliar los dos enfoques de la auditoría del contador público independiente y el contador público dependiente de la contaduría mayor de hacienda de la H. Cámara de Diputados, es la siguiente:

El auditor Independiente, el objetivo de la auditoría es opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En algunos casos se permite dar sugerencias y opiniones, con el fin de lograr que éstos ayuden a la administración, para que sus operaciones sean eficientes, y que el grado de protección y salvoguarda de los activos sea el óptimo, estas funciones van ligadas con las de auditoría interna dependiente, ya que aquí no se criticó la función-eficiente o deficiente de la honradez o falta de ésta en la administración, sino que se sugiere únicamente para que sea mejor, y desde el punto de vista financiero.

En cambio el Auditor dependiente de la contaduría mayor de hacienda, van con un punto de vista más crítico - es decir a fincar responsabilidad, y hacer sugerencias para que las funciones de la administración, sea eficiente eficaz y honrada, y que el contador mayor, titular de esta contaduría, Licenciado en Economía Enrique Ojeda Norma, indica como sigue:

"EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMIA DE LAS OPERACIONES DEL GOBIERNO".

Otra característica, es que el auditor no sólo es el contador sino que es apoyado en forma interdisciplinaria, como son: Licenciado en Administración, Licenciado en Derecho, Lic. en Economía, Ingenieros, Químicos, Arquitectos, todas estas ramas, profesionales encaminadas a la Auditoría de: Financiera, Sistemas, Obra y Legal.

Si el auditor público independiente, se coordina con la contaduría mayor de hacienda, en mi punto de vista, su trabajo profesional dejaría de semejarse a una auditoría -

ría interna dependiente de la secretaría de programación y presupuesto, que se autoevalúa, con este tipo de auditorías de auditores independientes al servicio del gobierno federal.

El Contador Público Independiente al Servicio del Gobierno Federal, al coordinarse con la contaduría mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados en servicio sería múltiple ya que no sólo sería un servicio de auditoría; de estados financieros, sino una auditoría completa, y semejante a la de la contaduría mayor de hacienda de la contaduría mayor es decir interdisciplinaria y que los canadienses le llaman auditoría comprensiva.

Requisitos que deben reunir los contadores públicos independientes ante la Secretaría de Programación y Presupuesto. Dirección general de auditoría gubernamental, son las siguientes según forma que se presenta al ofrecer los servicios.

I DATOS PERSONALES

1. Nombre
2. Domicilio
3. Teléfono
4. Nacionalidad
5. Número de Cédula Profesional
6. Número de Registro de la D.G.A. F.F.
7. Número de Registro en el I.M.S.S.
8. Número de R.F.C.
9. Grados académicos obtenidos.
10. Experiencia en el área de Auditoría Externa

Despacho	Número de	Nivel	Nivel
Profesional	Años	Inicial	Final
11. Organizaciones Profesionales a que pertenece.

12. Labor Docente Actual
13. Experiencia en Auditoría por ramo de actividad y por tipo de Auditoría (señalando los clientes más importantes)

Sector Público

Sector Privado

14. Especialidad en ramas de actividad y tipos de Auditoría.
15. Trabaja
En forma individual
Como miembro de una Asociación Profesional

II. Datos asociación profesional

1. Denominación
2. Domicilio
3. Teléfonos
4. Fecha de iniciación de operación
5. Socios que la integran

III. Datos relativos al ejercicio profesional

1. Personal con que cuenta
Nivel Número
2. Apoyo Administrativo
3. Oficinas foráneas
4. Corresponsales
5. Relación con firmas extranjeras
6. Servicios que proporciona.

La relación del Contador Público Independiente con la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los Altos-Funcionarios de los Estados.

Ya en si el título de la mencionada Ley ni siquiera menciona concretamente al profesionista independiente o proveedor de un servicio o bien el gobierno federal así como tampoco en sus artículos 1 y 2 que habla de los sujetos de esta Ley como sigue:

"Artículo 1. Los funcionarios y empleados de la federación y del Distrito Federal, son responsables de los delitos comunes y de los delitos y faltas oficiales que cometan durante su encargo o con motivo del mismo en los términos de Ley.

"Artículo 2. Los Senadores y Diputados al congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Secretarios del Despacho y el Procurador General de la República son responsables de los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos oficiales, faltas u omisiones en que incurren en el ejercicio de ese mismo cargo.

Los gobernadores de los Estados y los Diputados a las Legislaturas locales, son responsables por violaciones a la constitución y a las Leyes Federales, y por los delitos y faltas tipificados en esta Ley.

El presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, solo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

Artículo 3. Son delitos oficiales los actos u omisiones de los funcionarios o empleados de la Federación o del Distrito Federal, cometidos durante su encargo o con motivo del mismo, que redunden en perjuicio de los intereses públicos y del buen despacho.

Por lo anterior expuesto el contador público independiente solo le queda actuar con ética y profesionalismo, por lo que sería conveniente que fuera reglamentado su actuación ya que estaría su intervención como independiente en el crecimiento y desarrollo de México, vulnerable, y constantemente abordable por los Directores de las entidades, para que persista su dictamen favorable a la intervención en la administración, de estos políticos.

En Canadá existen intercambios de empleados o representantes de empresas particulares, y al que excluyen de este intercambio, es al contador público independiente, por lo que exponen, en su exposición, Raymund M. Dubbois - Auditor General suplente de Canadá, como sigue:

"Los individuos que trabajan por su cuenta se excluyen de participar en el programa canadiense de intercambiar puesto que son empleados de una organización externa que requieran la protección de su empleo existente mediante un acuerdo de intercambio, tales individuos naturalmente pueden traerse a departamentos por otros medios tales como nombramientos regulares, a plazo o indeterminados". confirmado con esta situación de que el contador público independiente, no podrá hacer intercambios, solo podrá coordinarse con el Gobierno Federal, para dictaminar Estados Financieros.

C A P I T U L O I I I

CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE, REPRESENTANTE
DE:

1. EL GOBIERNO FEDERAL
2. ORGANISMOS DESENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL
3. ORGANIZACIONES INTERMEDIAS
4. EMPRESAS PRIVADAS
5. INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. EL CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

Este contador es el que mediante una contratación - presta sus servicios profesionales, sujeto a un reglamento interior de trabajo, ya sea empleado de confianza, supernumeraria o de base.

Si consideramos al gobierno dividido en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los estudios que efectúa el contador público lo ponen a la altura para desempeñar sus labores, no sólo como administrador interno de estos poderes, sino como operativo para actuar en representación del gobierno federal, y si recordamos que durante los gobiernos de Santana y Don Benito Juárez se le dió impulso a los fundadores de la carrera de Contador Público, pues - requerían para su administración de personal competente.

El contador público que depende del poder judicial, su función operativa y en representación de este poder del Gobierno Federal actúa en peritajes y dictamina sobre denuncias establecidas.

En el peritaje determina la veracidad, el monto y - los procedimientos empleados para establecer la gravedad - del delito si existe, éste en caso que no exista delito, - en su peritaje así lo determina.

Este peritaje no es más que su dictamen sobre la denuncia, presentada ante la procuraduría general de la República en su mayoría, de fraudes, de particulares al fisco, de este delito entre particulares hay pocas denuncias, por

el riesgo y por el tratamiento que dan los abogados al fraude.

EN EL PODER EJECUTIVO. El Contador Público como representante del Gobierno Federal, actúa en todas las secretarías, habidas y por haber por aquella que se está proyectando que es la Secretaría de energéticos, y que por su importancia desde mi punto de vista, y por haberme desempeñado en ellas, citaré a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto.

a) En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-dentro de la Dirección General de auditoría fiscal, actúan los contadores públicos en representación del Gobierno Federal, para la verificación de la correcta aplicación de las Leyes Fiscales y el cumplimiento de sus obligaciones, para con el ejecutivo, para cooperar con el gasto público, de acuerdo a sus posibilidades en forma proporcional y equitativa.

Estos representantes del gobierno federal, que por su ética profesional, no imparta ha que colegio profesional estén afiliados deberán observar ésta, ya que la imagen que reflejan en su contacto con el pueblo, en sus visitas domiciliarias, será la imagen del gobierno que dejen en los causantes visitados, esta dirección entre en función por decreto presidencial en el año de 1958, en donde se reconoce que el director debe ser precisamente Contador Público, en el período presidencial del Lic. Adolfo López Mateos, esta fundación fue hecha a base de contadores que guardaron un espíritu de eficiencia eficacia y honradez, y un deseo por servir al país que le proporciona la oportunidad de prepararse y superarse, y que antes que existiera el artículo 13 del código de ética profesional el contador público dependiente de esta dependencia ya lo cumplía, y que

se cita como sigue:

13.- Retribución Profesional

Recordar que su profesión lo obliga, ante todo a velar por la adecuada aplicación de los principios técnicos-profesionales y a colaborar por el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que a quien lo contrata correspondan y que la retribución por sus servicios, no debe constituir el fin principal del ejercicio de su profesión.

Debe vigilar que dicha retribución sea justa y no lesione la dignidad profesional.

Vinieron cambios y su actuación siguió siendo la que le dejaron sus directivos, hasta que empezaron las quejas de causantes visitados, pero lo más curioso es que noera el de Línea, el que tenía contacto directo con el pueblo, o causantes, decayendo su imagen hasta que hubo una primera depuración escandalosa.

En 1977, en donde no sólo se detuvieron a verdaderos culpables, sino que a personas inocentes, e involucradas ya sea con dolo, a voluntariamente para guardar posiciones, con los subdirectores de reciente ingreso a los que se les había estado investigando, precisamente, por tener queja de ellos, de extorsionar a causantes supuesta o realmente defraudadores fiscales, y que con la reforma administrativa se tratara de investigar donde había corrupción para extirparla.

Esta actitud no era por bajos sueldos ya que la actitud en contra de la buena imagen de esta dirección, fue realizada por personas que más altos sueldos obtenían.

Una vez cesados éstos la buen imagen se siguió conservando, y por tanto, me permito felicitar a aquellas personas cuya escala de valores no incluye la riqueza en dinero, y que su fin principal del ejercicio de su profesión, no es la retribución económica por lo siguiente:

En esta dependencia y antes de renunciar en lo personal a ella en enero de 1979, existían contadores públicos, con sueldos totales desde \$ 7,800.00 mensuales, su pretexto de que eran de reciente ingreso y de haberse titulado recientemente.

La iniciativa privada mientras tanto tenía a empleados administrativos ejerciendo funciones de contadores con sueldos de mínimo de \$ 12,000.00 en adelante.

Y que al ser visitados por el fisco, se les detecta ra fuertes evaciones fiscales ya no por dolo sino por ignorancia, y de ahí queda demostrada la calidad y especialización profesional del contador público cuyo sueldo es inferior o la de la iniciativa privada.

Estas frecuentes observaciones a sus estados financieros ya sea basados en bases reales o subjetivas del contador público dependiente del gobierno federal, hace que se le tenga aberración y resentimiento al contador público dependiente del fisco, por lo que es vedado su ingreso o cambio al sector particular, además de ésto, el reglamento interior de esta secretaría prohíbe al contador público trabajar para el particular mientras trabaje para esta dependencia.

Desafortunadamente para el contador público depen -

diente del fisco su especialización se convierte en distorción profesional, y para trabajar para el particular re - quiere cierta mentalidad ductil y de enfoques diferentes, - y que algunas personas le llaman criterio amplio, ya que a lo primero que llega un especialista a una empresa es de - tectar omisiones o fallas fiscales, de ahí que para poder - hacer un buen papel en el sector privado además de superar, la aberración o resentimiento de esta, deberá vencerse la - resistencia al cambio, aprovechando el tiempo libre en - asistir a estudios postgrado, o superarse académicamente, - o impartir sus conocimientos, no importa que esto aún le - cierre más las puertas ya que un profesionista bien prepara - do, y con pocas pretensiones económicas, será visto como un posible enemigo que desplazará, al poco preparado y con pretensiones económicas ALTAS, de cualquier sector.

La Dirección General de Auditoría Fiscal ha sufrido cambios, como son desconcentraciones a regionales en que - se dividieron a la República Mexicana, y luego reconcentra - ciones, observándose que las administraciones fiscales re - gionales al serles retiradas las unidades de fiscalización decayeron casi en el desuso.

En la actualidad esta dependencia se le conoce como Dirección General de Fiscalización, y su titular es el C.P. Raúl Robles Segura, quien aceptó la responsabilidad de di - rigir esta Dependencia.

Aquí en esta Dependencia la intervención del Conta - dor Público adquiere fuerza ya que participa, en el creci - miento de México, pues de él depende vigilar el correcto - cumplimiento de las obligaciones fiscales de los particula - res, y que éstos con sus aportaciones ayuden a cubrir el - Gasto Público, así el gobierno federal, tendrá base para -

programar sus presupuestos si sabe que se vigilarán el ingreso por concepto de impuestos esperados, con un cuerpo de auditores como son los que integran la Dirección General de Fiscalización.

b) En la Secretaría de Programación y Presupuesto

Con la toma de la posesión de la presidencia de la República Mexicana, el Lic. José López Portillo, se realizaron cambios y estructuración en la administración pública dentro de estos cambios la dirección general de egresos pasa a formar parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto, esta secretaría fue creada por la ley orgánica de la administración pública federal, publicada en el diario oficial de la federación de fecha 29 de diciembre de 1976.

Las funciones de la dirección de egresos en 1968 quedaron expuestas en la conferencia, "La preparación del contador público", por el C. P. José Luis Vives Parroquín, quien laboraba en esa fecha en esta dirección, señala lo siguiente:

Las funciones de esta dependencia, se rigen con lo que señala la Ley Orgánica del presupuesto de egresos de la federación y su reglamento, y cuyas funciones principales son:

- a) Fijar anualmente las sumas definitivas que habrán de incluirse en el presupuesto de egresos para cada una de las dependencias federales.
- b) Preparar y formular el proyecto de presupuesto de egresos de la federación.

- c) Vigilar la estricta ejecución del presupuesto de egresos de la Federación.
- d) Hacer estudios de carácter presupuestal, formando estadísticas razonadas.
- e) Expedir el instructivo, para la formación y aplicación del presupuesto de egresos.

En la actualidad se subdividió en cinco direcciones pero en esencia realizan lo mismo.

El hecho de mencionar estas actividades se está identificando al contador público, desde luego que participan otros profesionistas y así son interdisciplinarias las decisiones, para fijar las cifras que deban incluirse en las dependencias oficiales, se observó además que las funciones que se mencionan en esta dependencia para 1979, eran las mismas y que en esa fecha, eran las mismas de hace 30 años, y que esta secretaría absorbió un problema grave, como es el control y pago de sueldos y salarios de las dependencias oficiales, tan es así que el loable futuro candidato, le pelagra cualquier aspiración mayor, y por primera vez un presidente mexicano pidió disculpas por el atraso y rezago de sueldos a maestros.

Estas situaciones y por la imagen que le fija al presidente de la República Mexicana, hace que le tenga especial atención, por lo que se considera que es donde más cambios ha habido, y conflictos de opiniones surgen, por un lado el técnico, representado por el contador público, que analiza, solicitudes financieras y autorizaciones de presupuestos, en donde se enfrenta la técnica y la política, en donde el único que pierde es el pueblo de México.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Por un lado el técnico analiza las posibilidades y capacidades del solicitante del presupuesto, y se determina que ni tiene las posibilidades ni capacidades, para ejercer un determinado presupuesto este solicitante se queja directamente al presidente, y quien toma una decisión política, "otórguese la aportación", pero siguese el trámite correspondiente.

Las atribuciones actuales de programación y presupuesto, quedan señaladas, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el:

ARTICULO 32.- A la Secretaría de Programación y Presupuesto corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Recabar los datos y elaborar con la participación en su caso de los grupos sociales interesados, los planes nacionales, sectoriales y regionales de desarrollo económico y social, el plan general del gasto público de la administración pública federal y los programas especiales que fije el presidente de la república.
- II. Planear obras, sistemas y aprovechamientos de los mismos, proyectar el fomento y desarrollo de las regiones y localidades que le señale el presidente de la república para el mayor provecho general.
- III. Llevar y establecer los lineamientos generales de la estadística general del país.
- IV. Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y los ingresos y egresos de la administración pública paraestatal y la glosa preventiva de los in

gresos y egresos del propio gobierno federal y del departamento del Distrito Federal.

- V. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto del presupuesto de egresos de la federación y del departamento del Distrito Federal.
- VI. Planear, autorizar, coordinar, vigilar y evaluar los programas de inversión pública de las dependencias de la administración pública centralizada y la de las entidades de la administración paraestatal.
- VII. Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran el control y la vigilancia y la evolución del ejercicio del gasto público y de los presupuestos de egresos de la Federación y del Distrito Federal, de acuerdo con las leyes respectivas.
- VIII. Cuidar que sea llevada y consolidar la contabilidad de la Federación y del Distrito Federal, elaborar la cuenta pública y mantener las relaciones con la contaduría mayor de Hacienda (de la H. Cámara de Diputados).
- IX. Autorizar los actos y controles de los que resulten derechos y obligaciones para el Gobierno Federal y para el Departamento del Distrito Federal.
- X. Dictar los medios administrativos sobre responsabilidades que afecten a la Hacienda Pública Federal.
- XI. Ejercer las atribuciones que señalan las leyes de pensiones civiles y militares.
- XII. Controlar y vigilar financiera y administrativamente

te la operación de los organismos descentralizados, instituciones, corporaciones y empresas que manejen, posean o exploten bienes y recursos naturales en la nación; o las sociedades e instituciones en que la administración pública federal posea acciones o intereses patrimoniales y que no estén expresamente encomendados o subordinados a otras dependencias.

- XIII. Disponer la práctica de auditorías externas a las entidades de la administración pública federal; en los casos que señale el presidente de la república.
- XIV. Dirigir y organizar estudios y exploraciones geográficas y realizar estudios cartográficos de la República.
- XV. Intervenir en las adquisiciones de toda clase.
- XVI. Intervenir en los actos o contratos relacionados con las obras de construcción, instalación y reparación que se realicen por cuenta de la administración pública federal y vigilar la ejecución de los mismos.
- XVII. Intervenir en la inversión de los subsidios que concede la federación o los gobiernos de los estados - municipios, instituciones o particulares, cualesquiera que sean los fines a que se destine con objeto de comprobar que se efectúan en los términos establecidos, y
- XVIII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

De estas funciones a cargo de la Secretaría de Pro-

gramación y Presupuesto, destaca la intervención del conta dor público en la administración, para el desarrollo y cre ci mi en ti o, de México desde los puntos IV al punto X.

En el asunto XIII en donde además de auditoría, me- per mi to sugerir basado, en la exposición del auditor gene- ra l de Canadá en el II Seminario de Auditores Gubernamenta les en Julio de 1980 en donde menciona el intercambio de - con ta do res del sector público y privado, aquí en este pun- to, lo siguiente:

Proponer a empresarios recientemente establecidos - del sector privado para integrar los consejos de adminis tr aci ón, por intercambio, con funcionarios públicos, debi- d a m e n t e se l e c c i o n a d o s en :

- I. Entidades no pertenecientes a la administración pú- b l i c a para est at a l.
- II. Entidades paraestatales coordinadas sectorialmente.
- III. Entidades paraestatales no coordinadas sectorialmen te.
- IV. Organismos Autonomos:

Estas agrupaciones se integran como sigue:

- A. Organos administrativos desconcentrados 25 que se - com pon en de :

Comisiones para la industria	11
Consejo Nacional de fomento de los recursos <u>humanos</u>	1
Institutos	7

Radio	1
Unidad artística	1
Dirección Gral. de farmacias	1
Patrimonio de beneficencia	1
Centro nacional de inf. y est. del trabajo	1
Procuraduría federal de la defensa del trabajo	<u>1</u>
Suma de órganos advos. desconcentrados	25

====

B. Organismos públicos para la planeación y la programación local.

Este se integra por cada uno de los 31 estados de la república mexicana, y que se conocen como:

Comité promotor del desarrollo socioeconómico del Estado:

II. Entidades paraestatales coordinadas sectorialmente como sigue:

Sector Gobernación	Número de Entidades
	25

Encaminadas sus actividades a la producción vigilancia reglamentación, financiamiento, explotación y publicidad; de la cinematografía, de la radio y televisión, de la importación de papel, de talleres gráficas y arrendamiento para sus propias actividades, integrada como sigue:

Sociedades anónimas	9
Sociedades anónimas de capital variable	10

Centro de capacitación cinematográfica A.C.	1
Cineteca Nacional	1
Fideicomisos	4
Instituto Nacional de Ciencias Penales	1
Productora nacional de radio y televisión	1
Talleres gráficos de la Nación A.C. de P.E. y R.L.	

· Relaciones exteriores

Fideicomiso para la publicación de obras de relaciones exteriores de México.

Hacienda y Crédito Público se integra por las actividades	Número de Entidades
	140

Inmobiliarias	23	23
Afianzadora		1
Aseguradoras		3
Bancos		47
Fideicomisos		31
Financieras		3
Fondos		18
Institutos		2
Centro de Capacitación para empleados de la banca oficial agraria		1
Compañías		3
Crédito para obras		1
Lotería nacional para la asistencia pública		1
Nacional Financiera		1
Patronato del ahorro nacional		1
Pronósticos deportivos para la asisten cia pública		1
Río Nazas, S.A. (en liquidación)		1

140

Defensa Nacional	2
Fideicomiso Inmobiliario para las fuerzas armadas	1
Instituto de seguridad social para las fuerzas armadas mexicanas	1

Número de
Entidades

84

Encaminadas sus actividades al fomento
y explotación agropecuaria y foresta -
les para consumo y uso humano y animal
integrados en:

Sociedades anónimas	23
Sociedades anónimas de capital variable	14
Sociedad de responsabilidad limitada	13
Colegio de postgraduados (en Chapingo)	1
Comisiones	4
Fideicomisos	20
Fondos	3
Forestal Vicente Guerrero	1
Patrimonio indígena del Valle del Mezquital	1
Patronato del Maguey	1
Productoras Nacionales de Biológicos Ve- terinarios	2
Semillas	
Productos forestales mexicanos	1

 84

=====

Comunicaciones y Transportes

Número de
Entidades 66

Encaminadas sus actividades a: la Aeronavegación a la comunicación telefónica, al arrastre de ferrocarril, a la comunicación tele radio, telecomunicación y servicios portuarios y publicitarios y navegación marítima integrada como sigue:

Sociedades anónimas	34
Sociedades anónimas de capital variable	19
Aeropuertos y servicios auxiliares	1
Caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos	1
Ferrocarriles Nacionales	1
Fideicomisos	7
Naviera multinacional del caribe	5
Servicio de transportación terrestre del aeropuerto internacional de la Ciudad de México	<u>1</u>
Servicios telefónicos del Norte	1

Comercio

Número de
Entidades 40

Encaminadas sus actividades al abastecimiento almacenamiento, beneficio, distribución, importación y exportación de alimentos, cafes, textiles, semillas y productos agropecuarios perecederos y no perecederos para consumo humano, integrada como sigue:

Conasupo Constituidas en S.A. de C.V.	13
Sociedades Anónimas:	
Sociedades Anónimas de C.V.	6
Sociedades de R. L. de C.V.	10
Comisiones	4
Fideicomiso	3
Institutos	3
Produraduría Federal de consumidor	<u>1</u>
	40

Educación Pública

Número de
Entidades 44

Encaminados sus objetivos a la preservación, difusión, incremento y aplicación de la cultura, la educación, superior la ciencia, la investigación, y el deporte, integrado como sigue:

Sociedades anónimas	7
Sociedades anónimas de capital variable	3
Asociaciones civiles	3
Centros de investigación	3
Centro de enseñanza	1
Centro para el estudio de medios y procedimientos avanzados de la educación	1
Colegios	3
Comisión de operación y fomento de actividades académicas del I.P.N.	1
Comités	2
Consejos	2
Fideicomisos	8
Fondos	5
Inmobiliaria	1
Institutos nacionales (astrofísica, del deporte e indiginista)	3
Patronato de obras e instalaciones del I.P.N.	1

 44

Encaminadas sus actividades a la preservación de la salud y la vida humana, a la enseñanza, a la investigación y uso de nuevos métodos para lograr sus objetivos-ya sean químicos, físicos, mecánicos o electrónicos, distribuidos como sigue: todos en el D.F. excepto un Hospital Regional de Veracruz, sin que esto quiera decir que se desconozca que la salubridad y asistencia dependen directamente centros de salud que funcionan únicamente como consultorios, con farmacia y tomas de muestras para análisis clínicos, recordando con ésto que no toda la población tiene ISSSTE o IMSS

Centro materno infantil General Maximino	1
Centro Mexicano de Estudios en Salud Mental	1
Hospital de enfermedades de la nutrición	1
Hospital General Dr. Manuel Gea González	1
Hospital Infantil de México	1
Hospital Regional de Veracruz	1
Instituto Nacional de Cancerología	1
Instituto Nacional de Cardiología	1
Instituto Nacional de Gastroenterología	1
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	1
Instituto Nacional de Oftalmología	1
Patronato de la casa hogar "Soledad G. de Figaredo"	1

Trabajo y Previsión Social

Número
de Entidades 6

Siendo encaminadas sus actividades en fomentar el salario mínimo, a cultura y recreación, lectura, - la eficiencia consumo y estudios - históricos, de los trabajadores - en México integrados como sigue:

Comisión Nacional de los salarios mínimos	1
Consejo nacional de cultura y recreación de los trabajadores	1
Editorial popular de los trabajadores	1
Fideicomiso para el financiamiento de programas de productividad a través - del centro estudios históricos del movimiento obrero mexicano	1
Fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores	<u>1</u>
	6

Reforma Agraria

Número de
Entidades

Siendo encaminadas sus actividades a la regularización de la tenencia de la tierra a su explotación, a pago a la industria rural y fomento ejidal, entregado en

Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra
Fideicomisos
Sociedad anónima

1

4

1

6

Pesca

Número de
Entidades 25

Siendo encaminadas sus actividades a la extracción (pesca) conserva - ción, importación, exportación, - distribución y venta de la fauna - marina, que se integra como sigue:

Sociedades anónimas	2
Sociedades anónimas de capital variable	20
Compañías Incorporations	2
Fondo nacional de fomento de sociedades cooperativas pesquera	<u>1</u>
	25
	====

Patrimonio y Fomento Industrial

Número de
Entidades 270

Siendo encaminadas sus actividades al fomento industrial, para la extrac -
ción, explotación, transformación, re -
finación, venta y exportación de los -
recursos naturales renovables y no re -
novables que integran el patrimonio -
del país, integrado por empresas mine -
ras siderúrgicas, textileras, azucare -
ras, eléctricas, petroleras, fertili -
zadoras, madereras, químicas, nuclea -
res, automotrices:

Petroleos Mexicanos	1
Sociedades Anónimas	174
Sociedades anónimas de capital variable	66
A.H.M.S.A. Stell International, Inc.	1
Comisiones de fomento minero	3
Federal de electricidad	
Nacional de la Industria Azucarera	
Consejo de Recursos Minerales	1
Establecimiento Público Federal Ingenio del Mante	1
Fideicomisos	9
Fondos	2
Fondo Nacional de fomento minero (fomin)	
Fondo de Obras sociales o campesinos cañeros, de escasos recursos	
Sociedades de Responsabilidad limitada	4

Institutos	
de investigaciones eléctricas	4
Mexicano de Investigaciones Side- rúrgicas	
Mexicano del Petróleo	
Laboratorios Nacionales de Fomento In- dustrial	1
Sociedades Cooperativas	2
de ejidarios, obreros y empleados del Ingenio Emiliano Zapata, S.C. de P.E. y R. S.	
de obreros de vestuario y equipos, S.C. de P. E.	
Uranio Mexicano (URAMEX)	1
Servicios Industriales, A.C.	<u>1</u>
	270

Estas definiciones son por las empresas que engloban y que realmente desarrollan las empresas paraestatales, y no es en base al reglamento interior con que se rige cada una de las Secretarías, y que el origen de estas paraestatales en sus objetivos, pudieran ser muy diferentes a los de los particulares.

Asentamientos Humanos .

Número de
Entidades 111

En donde sus actividades están encaminadas a pro -
porcionar y coordinar que los habitantes de la nación ten-
gan los servicios necesarios para vivir, en núcleos huma -
nos en conjuntos habitacionales, con fuentes de empleo me-
diante la adquisición de terrenos, para una adecuada dis -
tribución y separación, de éstos, y mejorar los ya estable -
cidos, integrados como sigue:

Sociedades Anónimas	5
Sociedad anónoma de capital variable	3
Fideicomisos	54
Fondo Nacional para los desarrollos portuarios	1
Instituto Nacional para el desarrollo de la comunidad rural y de la viv. Por.	1
Juntas Federales de Mejoras materiales	46
Cementerios de Cuernavaca S. de R. L.	<u>1</u>
	111

Turismo

Número de
Entidades 29

Encaminadas sus actividades al aprovechamiento de los recursos naturales de la nación, construcción y admón. de Hoteles y Restaurantes, para fomentar, e incrementar el turismo nacional y extranjero integrado este sector como sigue:

Sociedades Anónimas	10
Sociedades Anónimas de capital variable	5
Sociedades de responsabilidad limitada	2
Fideicomisos	11
Fondo Nacional de fomento al turismo	<u>1</u>
	29

Programación y Presupuesto

Número de
Entidades 16

Para cumplir con sus objetivos señalados a la Secretaría de Programación y Presupuesto y éstos no dependan exclusivamente de decisiones políticas, y para que éstas tengan además bases científicas y tecnológicas, fomento estas a través de:

Asociaciones civiles	9
Centro de ecodesarrollo A.C.	1
Centro de investigación y Asis. en Tec.	4
Centro de investigaciones biológicas	1
Instituto de Ecología	1
Instituto Mexicano de investigaciones en manufacturas Metal Mecánicos, A.C.	1
Servicios Centrales de Instrumentación y Laboratorios A.C.	1
Centro de investigación científica y educación superior de Ensenada B. C.	1
Centro de investigaciones ecológicas del sureste	1
Centro de investigaciones en química y aplicada	1
Consejo Nacional de ciencia y tecnología	1
Fideicomiso concyt con el gobierno y la Universidad Autónoma de Nuevo León	1
Fondo de Información y Documentación para la industria (Infotec)	1
Instituto Nacional de investigaciones sobre recursos biológicos	1
	<hr/>
	16

De estas entidades lo que no rima su prosa, según de finición de su director en la entrevista de cara al público por televisión canal 13, a lo prosaico, primario o actividades primarias como son la ganadería, la agricultura o la pesca encaminados a la alimentación humana, es el consejo nacional de ciencia y tecnología por la siguiente:

Obtiene economías en su presupuesto, pero en contra de:

De una adecuada otorgación de becas, a mexicanos, para especializarse en el extranjero, ya sea por sus políticas no obstante que éstos estén dispuestos a pagar un precio tan alto como es el desarraigo patrio, social y hasta familiar.

La difusión mediante sus revistas, de la ciencia y tecnología, que sea de dominio público, y que evite al gobierno y a particulares, pagar grandes importes en uso y transferencia de tecnología, no obstante que ésta esté ya reglamentada mediante la Ley, respectiva que tampoco se consigue fácilmente, cambiando su temática a la que se dedica en entrevistas sociales, y ficciones.

También por medios masivos de la comunicación, hay quejas de este organismo, de menospreciar la inventiva mexicana por prosaica que ésta sea o que por coincidencia resulte igual otra de otro país, frustrando con esto esta actividad y alejándola de ella, y que para subsistir se ven obligados a trabajar en actividades prosaicas, de zapateros, mecánicos o paileros, no debería de hacerlo, si tomamos en cuenta los siguientes hechos:

A. Un mecánico obtuvo en juicio el reconocimiento de su inventiva en un aditamento para las defensas de-

- los automóviles, y éste le produjo millones de pesos.
- B. Un millonario fabricante de automóviles era mecánico de bicicletas.
- C. El uso del garboso, lo difundió una empresa extranjera y quienes lo usaban en forma natural, eran campesinos mexicanos.
- D. El ácido glutánico, se usa en México desde hace más de 20 años, y para su producción una empresa paratotal, paga fuertes regalías al Japón, producto derivado de la petroquímica.
- E. El descubridor de la electricidad lo hizo mediante un papalote y unas llaves viejas.
- F. O un científico y sabio, que adelantó revolucionó la ciencia, y que en su inicio se cuenta fue reprobado en matemáticas.

Departamento del Distrito Federal

Número de
Entidades 7

Encaminadas sus actividades a servi
cios de financiamientos, sociales,
de alimentación, de habitación, y -
transportación masiva de personas -
dentro del área de D. F. integrado-
como sigue:

Caja de previsión de la policía del Distrito Federal	1
Caja de previsión de los trabajado- res a lista de raya del Distrito Fe- deral	1
Desarrollo Urbano del Valle de Méxi- co, S.A. de C.V.	1
Industrial de Abastos	1
Servicios de transportes eléctricos del D. F.	1
Servicios Metropolitanos S. A. de C. V.	1
Sistema de transporte colectivo	<u>1</u>
	7

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

III. ENTIDADES PARAESTATALES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE

Estas entidades cuyas actividades a la fecha no se precisaba a que cabeza de sector o secretaría correspondía quedando incompleta la sectorización y por tanto la frase de "Organizarnos para Organizar" no se cumplió y son las siguientes:

Sociedades Anónimas	12
Sociedades Anónimas de C.V.	2
Sociedad de R. L. y C.V.	1
Academia de Artes	1
Asociaciones Civiles	3
Casa de Chile	1
Centros de enseñanza y de conservación y restauración de bienes culturales	7
Colegios	2
Comisiones	2
Comité Olímpico Mexicano	1
Conservatorio Nacional de Música	1
Escuela Nacional de Antropología e Historia	1
Festival Internacional Cervantino	1
Fideicomisos	58
Gremio unido de alijadores S. C. de R. L.	1
Institutos	8
Entre los que están el ISSSTE e IMSS	
Junta de Asistencia Privada	1
Museo de Diego Rivera y Frida Kahlo	1
Fonapas	1
Fondo Nacional para la vivienda ISSSTE	1
Patronato de promotores voluntarios	1
Seminario de cultura mexicana	1
Sistema Nacional para el desarrollo integral de la familia	1

Unidad coordinadora del programa integral del desarrollo pesquero mexicano
Bid

1

110

IV. ORGANISMOS AUTONOMOS

Siendo sus actividades encaminadas a la investigación, preservación, difusión, y enseñanza, de la cultura, ciencia y tecnología integrada en:

Universidad Nacional Autónoma de México	1
Universidad Autónoma de Chapingo	1
Universidad Autónoma Metropolitana	<u>1</u>
	3

Ventajas que obtendrían de la integración del consejo de Administración con funcionarios públicos y empresarios del Sector Privado.

1. Habría mayor armonía entre el sector privado y sector público empresariales.
2. Se conocería que, empresas de misma actividad pero -- unas a cargo del Gobierno Federal y otras a cargo -- de los particulares su objetivo principal no es el mismo, ya que en el Gobierno el fin principal de sus empresas es la prestación de un servicio, con fines sociales de crecimiento y desarrollo, de México, en los particulares su objetivo principal es el lucro.
3. Los funcionarios públicos tomarían en cuenta en sus decisiones, acciones y funciones que éstas más que políticas sean técnicas.
4. Se tomaría en cuenta en las decisiones, el riesgo financiero del empresario, en donde esté en sus decisiones, no sólo se juega un puesto público si no su fortuna, y la estabilidad financiera de su familia.
5. El funcionario público se limitaría a participar en empresas, en donde se da el caso que funcionarios de las cabezas de sector aparezcan como miembros del consejo de administración, en más empresas que las que realmente puedan sancionar.
6. Los empresarios obtendrían un enfoque más amplio en el pago de sus impuestos, al conocer en que se gastan parte de sus impuestos.

7. Las inversiones de infraestructura se harían tomando en cuenta no sólo el costo de entrada, sino también el costo de salida, es decir se evitaría que naciesen empresas para que al año o dos años sean liquidadas, costándole al gobierno estas liquidaciones, tanto de su personal, la venta de su equipo, y gastos no amortizados, como son de preinicio, e inicio de organización.

En la Secretaría de Programación y Presupuesto del contador público, interviene en la administración para el crecimiento y desarrollo de México como sigue:

Como analista financiero, en todos sus niveles, en lo que era la dirección general de egresos, hasta 1979, y en la actualidad subsecretaría de presupuesto, de la información financiera y presupuestal que se recibe mensualmente de las secretarías, organismos y empresas paraestatales ya relacionadas como sigue:

1. Compara el presupuesto autorizado estimado por mes, con el ejercicio real.
2. Al determinar variaciones, exigirá su explicación y vigilar su efecto en los meses siguientes.

Con base en la evaluación de los apoyos entregados, determinar la procedencia de las futuras entregas.

3. Validación de la información presupuestal recibida en base a la información financiera, conciliación del Estado de origen y aplicación de recursos con el flujo de efectivo.

4. Análisis financiero (solvencia, liquidez, rentabilidad rotación de inventarios y de cuentas por cobrar).
5. Conocimiento analítico del activo fijo, movimientos y conciliación con el programa de inversiones.
6. Análisis de movimientos de cuentas colectivas.
7. Determinación y análisis del capital de trabajo (por productos básicos o unidades productivas).
8. Formulación de resúmenes de juntas de consejo, dictámenes, estudios de viabilidad, proyectos, informes.
9. Avance programática, costo de programas y evaluación de metas alcanzadas.

La corresponsabilidad en el gasto público federal.

Según mi punto de vista este concepto nace a raíz - de las frecuentes quejas infundadas o reales de secretarías de estado, de directores de paraestatales o gobernadores - estatales, al C. presidente de la República Mexicana por - lo lento según estos del trámite para la obtención del apo - yo financiero, para llevar a cabo, cumplimiento de la ca - lendarización presupuestal de sus financiamientos, sin to - mar en cuenta que del estudio realizado a su información - financiera, se observaba que no iba de acuerdo a las metas señaladas en sus programas, y que al otorgarse dicho finan - ciamiento, éste estaría ocioso o bien sufriera desviacio - nes, entre ellos sobre inversiones o bien se carecía de la información financiera totalmente por lo que, no habría ba - ses para decidir si se otorga o no el financiamiento previa - mente calendarizado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Objetivos fundamentales que se persiguen:

1. Fortalecer la unificación y el funcionamiento del es quema sectorial de la administración pública federal, a través del manejo participativo y corresponsable - del gasto público federal.
2. Racionalizar el proceso presupuestal para que los - responsables del desarrollo de los programas puedan, con la mayor oportunidad y eficacia posible, reali - zar las acciones necesarias para asignar, ejercer y - controlar sus presupuestos y de esta manera garanti - zar el alcance de las metas que se han comprometido - cumplir.
3. Dar una mayor claridad y precisión en el manejo que - del gasto público realizan las dependencias y entida - des del ejecutivo federal, para contribuir a facili - tar la evaluación de sus acciones y de los resulta - dos alcanzados y de esta manera, se retroalimente - con mayor suficiencia el proceso de programación pre - supuestación.

Para alcanzar estos objetivos debe haber los dos ele - mentos fundamentales.

A. Flexibilidad en el manejo de recursos

La cual consiste en que las dependencias y entida - des del ejecutivo federal, con base en el programa presu - puesto, puedan asignar su gasto en conceptos y partidas es pecíficas y modificarlo sin previa autorización, de confor - midad con el marco normativo que para tal efecto se esta - blece.

B. Liberación del ejercicio del gasto

La cual consiste en la minimización y en su caso, - eliminación total de los trámites administrativos previos a la ejecución del presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados.

En esta con responsabilidad, se busca pagar funcio - nes de programación y presupuesto a las cabezas de sector, - para que programación y presupuesto se limite sólo a normar el ejercicio presupuestal, reservándose la ministración de fondos que según la gravedad del caso podrá comprender todo su presupuesto en los siguientes casos:

- a) Cuando las entidades del Gobierno Federal no envíen - los informes o documentación que le sean requeridos, en relación al ejercicio del presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan - a su cargo.
- b) Cuando el análisis del ejercicio de su presupuesto - resulte, que no se cumple con las metas de los pro - gramas asignados.
- c) Cuando en el desarrollo de los programas se capten - desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en las erogaciones asigna - das a los mismos.
- d) En general, cuando no ejerzan su presupuesto con ba - se en las normas que para el efecto dicte la secreta - ría de programación y presupuesto.

Esta reservación que se hace programación y presu -

puesto parece contradecirse con los elementos fundamentales de la corresponsabilidad en el gasto público federal, pero muy necesaria, ya que los objetivos y los planos del gobierno federal, son de gran valor y nobles causas como es el crecimiento y desarrollo de México, pero debe tomarse en cuenta las debilidades humanas que pudieran aprovecharse de la nobleza de estos planes.

3. EN EL PODER LEGISLATIVO

Al hablar de la intervención del contador en la administración, para el crecimiento y desarrollo de México, se podría pensar que ésta está limitada al poder ejecutivo, o judicial y para despejar, esta posible duda, en este tema, se ve como es urgente la intervención en la administración del contador público, y que se conoció en:

La discusión en lo general de la ley orgánica de la contaduría mayor de Hacienda como sigue:

En la ley orgánica de la contaduría mayor de hacienda, publicada en el diario oficial de fecha viernes 29 de diciembre de 1978.

En la discusión en lo general de la ley orgánica de la contaduría mayor de hacienda hicieron uso de la palabra los diputados de la "L" legislatura, en donde consideraron al contador público de gran importancia, por lo que expresaron con esta discusión como sigue:

C. Diputado Saúl Castorena Monterrubio

Este diputado comenta, que en su recorrido por las instalaciones que ocuparon las oficinas de la contaduría mayor de hacienda.

"Tenía el propósito el diputado Priego Ortiz que conociéramos como funcionaban estas obsoletas oficinas; idealmente cada paso cada sala cada saludo, nos deprimía.

Veíamos con angustia la gran responsabilidad que como diputados estábamos comprometidos, y estamos comprometidos, de vigilar el erario del estado mexicano, una de las grandes responsabilidades históricas que tiene la cámara de diputados, y entre millones de papeles, aturcidos los empleados, nos platicaban y reflejados en su rostro indignación y también indiferencia, por la angustia de no poder resolver y vigilar adecuadamente el gasto de la cuenta pública, como sin contar con los instrumentos físicos y sin los recursos humanos y las condiciones adecuadas, para hacer una vigilancia eficiente del gasto público, nos decían ¿cómo es posible que aquí, aun pequeño muestreo, exista el gasto de una escuela de un millón de pesos y medio millón de pesos fueran gastados en "gastos de representación", veíamos como se construían puertos en el desierto y no tan sólo los dirigentes del INMCAF gastaban en orgías y en actos banales en París, también aquí en México lo hacían".

"Es imperiosa necesidad denunciar a la irresponsabilidad que enriquece a pocos y llena de miseria a muchos.

La fracción parlamentaria de mi partido viene a apoyar el dictamen para la expedición de una nueva Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Cuando las formas son expresadas en números, se debe de tener un equipo técnico capacitado para analizar e interpretarlo. El número es un testigo por el que se puede llegar al conocimiento verdadero, se puede emplear el dinero de la Nación en cualquier variedad, óptima o infruc

tuosa, de buena fe o para lucro personal, el resultado siempre está en cifras".

D. Diputada Marcela Lambardo de Gutiérrez

"La expedición de una Ley de la contaduría mayor de hacienda de la Cámara de Diputados, cuyo dictamen, en el estudio del dictamen de esta Ley nos ocupa esta mañana es uno de los pasos más importantes para que la Cámara de Diputados, que es obligación y derecho exclusivos desde el punto de vista constitucional, asuma la responsabilidad que le corresponde como representante del pueblo, de estudiar, vigilar y analizar el ejercicio del presupuesto de egresos y comprobar que el gasto público ejercido correspondía a él.

El mandato constitucional también faculta al poder legislativo para que denuncie entre lo presupuestado y las cantidades gastadas.

La estructura y las funciones de la Contaduría Mayor de Hacienda, deben de estar de acuerdo, es decir deben concebirse de tal manera, que la Cámara de Diputados ejerza su obligación al mismo tiempo que exija el derecho que tiene a examinar si el dinero del pueblo, el dinero del país, ha sido ejercido eficazmente, con honestidad y bien orientado.

Como la autoridad ejecutiva de la contaduría mayor de hacienda es nombrada por la Cámara de Diputados, que ahora se depositará, en un contador público, se establece éxito en esta nueva Ley, es importante que éste no se cambie cada tres años, o sea que su nombramiento sea independiente del cambio de los representantes de los partidos políticos que integran la Cámara de Diputados, y que todavía por no existir la reelección de diputados, cada tres años sea dife

rentes los integrantes de las legislaturas, aunque en algunos casos después de tres años algunas de ellos vuelvan a integrar esta asamblea.

Es importante, decíamos, porque en caso de que al revisar la cuenta pública apareciera discrepancias, anomalías sin ninguna interrupción ni presión de ningún tipo, podrían determinarse las responsabilidades correspondientes antes de que prescriban esas responsabilidades, ya sean de carácter civil o administrativo, a las que se refiere el Art. 37 de esta Ley, que establece 5 años posteriores a la fecha en que se origine la responsabilidad para que éstas prescriban y así se puedan establecer los delitos que se hubieran cometido, sin dejar de estar esta actividad bajo la vigilancia de la comisión que es nombrada por los integrantes de la Cámara para este objetivo, y realice, ejerza las funciones de contraloría que le establece el Art. 3° de la Ley, por lo cual la persona sobre quien recaiga esta delicada responsabilidad, es positivo que sea un contador público, así como también el subcontador mayor ya que éste auxiliara al contador mayor, y lo suplirá en caso de ausencias temporales justificadas según lo establece la misma Ley.

C. Diputado Guillermo de Corcer Balleca:

"Tenemos, pues un nuevo ordenamiento legal del cual quisiéramos destacar algunos aspectos significativos:

1. La revisión que de la cuenta pública efectúa la contaduría mayor de hacienda se hará ejerciendo funciones de contraloría; es decir, no se limitará a una simple verificación, sino que incluirá la auditoría la vigilancia de la actividad financiera, el análisis e interpretación de estados financieros y de los distintos informes que se-

proporcionen, se establecerá el área de control financiero y contable".

C. Diputado Luis Priego Ortiz

"la iniciativa contemplada a la contaduría mayor de hacienda como un órgano técnico, y por ello tanto el contador como el subcontador mayor de hacienda, deben ser contadores públicos; nos percatamos que se entrega una seria, - una grave responsabilidad a los contadores públicos de México, pero a ellos corresponde creemos, esta responsabilidad.

Señoras y señores diputados: después de pedir a ustedes su aprobación en lo general al dictamen que ha sido - presentado por las comisiones unidas, yo quiero recordar la frase del Sr. Presidente José López Portillo, "Yo quiero - ser un presidente fiscalizado".

Señor presidente José López Portillo; usted y sus - colaboradores y los presidentes que vengan y sus colaboradores, serán fiscalizados, la Cámara de Diputados ha asumido - su responsabilidad histórica".

Como contador público que soy no me queda que en lo particular y posiblemente así lo harán mis colegas de agradecer a esta legislatura esa confianza que tienen al contador público, los ciudadanos mexicanos, representantes del - pueblo, para que los auxiliáramos como una herramienta técnica, en la responsabilidad que les fija la constitución - que han decidido el fin, ejercer ese derecho y responsabilidad en representar antes que a sus partidos al pueblo que - los eligió, en la vigilancia y control del ejercicio presupuestal.

Y aprobación de la cuenta pública del gobierno fede-

ral y de la del departamento del Distrito Federal, con el objeto de alcanzar el crecimiento y desarrollo de México.

Quedando abrogada la Ley orgánica de la contaduría mayor de hacienda de 31 de diciembre de 1936, y se derogan cualesquiera otras disposiciones que se opongan a la presente Ley que entrara en vigor a partir de la fecha 29 de diciembre de 1978, de su publicación en el diario oficial de la federación México, D.F., a 18 de diciembre de 1978.

Citando algunos artículos de la nueva ley orgánica de la contaduría mayor de hacienda, que afectan al contador público dependiente, de esta, como sigue:

ARTICULO 3°

La contaduría mayor de hacienda revisará la cuenta pública del Gobierno Federal y la del departamento del Distrito Federal, ejerciendo funciones de contaduría, y, con tal motivo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar si las entidades a que se refiere el art. 2° de la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público federal, comprendidas en la cuenta pública:
 - a) realizarán sus operaciones, en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes de ingresos y a los presupuestos de egresos de la federación y del departamento del Distrito Federal, y, cumplieron con las disposiciones respectivas de las Leyes general de deuda pública, de presupuesto, contabilidad y gasto público federal, orgánica de la administración pública federal y demás ordenamientos aplicables en la materia:

- b) Ejercieron correcta y estrictamente sus presu -
puestos conforme a los programas y subprogramas
aprobados;
- c) Ajustaron y ejecutaron los programas de inver -
sión en los términos y montos aprobados y de -
conformidad con sus partidos y,
- d) Aplicaron los recursos provenientes de financia
miento con la periodicidad y forma establecidas
por la Ley.

II. ELABORAR Y RENDIR

- a) A la Comisión de Presupuestos y Cuenta de la Cámara-
de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigi -
lancia, el informe previo, dentro de los diez prime
ros días del mes de noviembre siguiente a la presen
tación de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y -
de la del Departamento del Distrito Federal.

Este informe contendrá, enunciativamente, comenta -
rios generales sobre:

1. Si la Cuenta Pública está presentada de acuerdo con
los principios de contabilidad aplicables al sector
gubernamental.
2. Los resultados de la gestión financiera.
3. La comprobación de si las entidades se ajustaron a -
los criterios señalados en las leyes de ingresos y -
en las demás leyes fiscales, especiales y reglamen -
tos aplicables en la materia, así como en los Presu
puestos de Egresos de la Federación y del Departa -

mento del Distrito Federal.

4. El cumplimiento de los objetivos y metas de los principales programas y subprogramas aprobados.
5. El análisis de los subsidios, las transferencias, -- los apoyos para operación e inversión, las erogaciones adicionales y otras erogaciones o conceptos similares y
 - b) El análisis de las desviaciones presupuestales
 - d) A la cámara de Diputados el informe sobre el resultado de la revisión de la cuenta pública del Gobierno Federal y de la del Departamento del Distrito Federal, el cual remitirá por conducto de la comisión de vigilancia en los diez primeros días del mes de septiembre del año siguiente al de su recepción.

Este informe contendrá, además, el señalamiento de las irregularidades que haya advertido en la realización de las actividades mencionadas en este artículo.

III. Fiscalizar los subsidios concedidos por el Gobierno Federal a los Estados, al Departamento del Distrito Federal, a los organismos de la administración pública paraestatal, a los municipios a las instituciones privadas, o a los particulares, cualesquiera que sean los fines de su destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado.

En el caso de los municipios, la fiscalización de los subsidios se hará por conductor del Gobierno de la entidad federativa correspondiente;

IV. Ordenar visitas, inspecciones practicar audito rías, solicitar informes, revisar libros y documentos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las Leyes aplicables en la materia y además eficientemente;

V. Ordenar visitas, inspecciones, practicar audito rías solicitar informes, revisar libros, documentos, ins - peccionar obras para comprobar si las inversiones y gastos - autorizados a las entidades, se han aplicado eficientemen - te al logro de los objetivos y metas de los programas y - subprogramas aprobados y, en general, realizar las investi gaciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus atri buciones.

VI. Solicitar a los auditores externos en las enti dades copias de los informes o dictámenes de las audito - rías por ellos practicadas, y las aclaraciones, en su caso, que se estimen pertinentes.

VII. Establecer coordinación en los términos de es ta Ley, con la secretaría de Programación y Presupuesto, a fin de uniformar las normas, procedimientos, métodos y sis temas de contabilidad y las normas de auditoría gubernamen tales y de archivo contable de los libros y documentos jus tificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto públi co.

VIII. Fijar las normas, procedimientos, métodos y - sistemas internos para la revisión de la cuenta pública - del gobierno federal y de la del Departamento del Distrito Federal.

IX. Promover ante las autoridades competentes al - fincamiento de responsabilidades, y

X. Todas las demás que le corresponda de acuerdo con esta Ley, su reglamento y disposiciones que dicte la Cámara de Diputados.

ARTICULO 4°

Para ser contador o subcontador mayor de hacienda se requiere satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano, mayor de 30 años, y en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Poseer título de contador público, de licenciado en derecho, en economía o en administración pública, expedido y registrado legalmente y ser miembro del colegio profesional correspondiente.

ARTICULO 5°

El contador mayor de hacienda será inamovible durante el término de ocho años, la Cámara de Diputados, a propuestas motivadas y fundadas de la Comisión de vigilancia, podrá prorrogar su nombramiento.

ARTICULO 19

La contaduría mayor de hacienda, para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de esta ley, goza de facultades para revisar toda clase de li -bros, instrumentos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones y auditorías y, en general, recabar los elemen -tos de información necesarias para cumplir con sus funcio -es.

ARTICULO 21

La contaduría mayor de hacienda, para el efecto de las atribuciones que le corresponde de conformidad con lo previsto por el artículo 3° de esta Ley, podrá practicar a las entidades las auditorías que, enunciativamente, comprenderá las siguientes actividades:

- I. Verificar si las operaciones se efectuarán correctamente y si los estados financieros se presentarán en tiempo oportuno, en forma veraz y en términos accesibles, de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental.
- II. Determinar si las entidades auditadas cumplieron en la recaudación de los ingresos y en la aplicación de sus presupuestos con las leyes de ingresos, y los presupuestos de egresos de la federación y del departamento del Distrito Federal y demás leyes fiscales especiales y reglamentos que rigen en la materia, y
- III. Revisar si las entidades alcanzarán con eficiencia los objetivos y metas fijadas en los programas y subprogramas, en relación a los recursos humanos, materiales y financieros aplicados conforme a los presupuestos de egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal ejercidos.

ARTICULO 28

Las responsabilidades serán imputables:

- I. A los causantes del fisco federal o del Departamento del Distrito Federal, por incumplimiento de las leyes fiscales; a los empleados o funcionarios de -

las entidades; por la inexacta aplicación de aquellas y a los empleados o funcionarios de la contaduría mayor de hacienda, cuando a revisar la cuenta pública no formulen las observaciones sobre las irregularidades que detecten.

- II. A los funcionarios o empleados de las entidades, por la aplicación indebida de las partidas presupuestales, falta de documentos justificativos o comprobatorios del gasto; a las empresas privadas o a los particulares, que en relación con el gasto del gobierno federal o del departamento del Distrito Federal, hayan incurrido en cumplimiento de las obligaciones contraídas por actos ejecutados, convenios o contratos celebrados con las entidades y a los empleados o funcionarios de la contaduría mayor de hacienda, cuando al revisar la cuenta pública no formulen las observaciones sobre las irregularidades que detectan.
- III. A los empleados o funcionarios de las entidades que dentro del término de 45 días hábiles a que se refiere el art. 33 de esta ley no rinda o deje de rendir sus informes acerca de la solventación de los pliegos de observaciones formulados y remitidos por la contaduría mayor de hacienda.

ARTICULO 29

Las responsabilidades que conforme a esta ley se finquen, tienen por objeto cubrir a la hacienda pública federal o a la del Departamento del Distrito Federal, el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero.

Las responsabilidades administrativas, se fincarán independientemente de las que procedan por otras leyes y de

las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

De esta Ley se deriva el reglamento interior de la -
contaduría mayor de hacienda.

Este reglamento detalla el ámbito de competencia de -
esta contaduría, así como también detalla las funciones, -
que ya la ley les atribuye, al contador mayor

Subcontador mayor

Director general de auditoría

Director general jurídica y consultiva

Director general de administración

El artículo 12 de este reglamento deja pendiente el -
detalle de las funciones que ya la ley atribuye a otros ni -
veles como son:

Directores de Area

Jefes de departamento

A los auditores

Asesores

y demás personal incluido en el presupuesto de egresos de -
la Cámara de Diputados, el detalle de sus atribuciones se -
harán constar en el manual de organización de la contaduría
mayor de hacienda, emitido por el C. Contador Mayor.

Se observa que el reglamento interior no detalla -
las atribuciones de la Comisión de vigilancia de la contadu
ría mayor, ya fijadas en el artículo 10 de la ley citada.

Estas facultades que se otorgan al contador público -
no es exclusiva de México, si no que el contador público a -
nivel mundial, avanza más cada día, ya que un país en donde

hay administración, y en donde la intervención del contador es ineludible, es un país que se conduce al crecimiento y desarrollo conociéndose la intervención del contador, a nivel mundial en el seminario internacional, sobre auditorías de entidades gubernamentales efectuada en México, D.F., en julio, agosto, en donde asistieron 15 países y 8 países en septiembre de 1980, destacándose entre estos los países de:

Estados Unidos
 Canadá
 Japón
 Alemania
 Francia
 Colombia
 España

Estos países son parte de los 21 que integran el "INTOSAI", organización internacional de auditoría gubernamental, y de la que la contaduría mayor de hacienda de la Cámara de Diputados de México es miembro, y que lo que pretende ésta es mostrar que sus actividades, no son únicas en el mundo, que lo que está iniciándose en este país, en otros ya se está haciendo.

2. CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE REPRESENTANTE DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION-ESTATAL

Integrados estos organismos, en el punto anterior en donde se conocen por su agrupación sus funciones y objetivos, y por el hecho de que el gobierno aporta la mayoría, si no todo el capital y financiamiento, para que operen, como empresas jurídicamente, establecidas, reservándose el gobierno federal el derecho de nombrar a sus directivos y con

sejos de administración, y en donde el contador público ya está siendo observado para ocupar estos puestos, y en algunos ya ha recaído esos nombramientos, supliendo a políticos, que se servían de contador público, para sostener sus posiciones políticas, otros cargos que el contador público está capacitado para ocupar, su preparación financiera y en algunos casos operativamente:

Director Financiero, Tesorero
 Contralor
 Contador General (Gerente Administrativo)
 Contador de Costos
 Contador de Presupuestos
 Auditor Interno

Una gran responsabilidad para el contador, dependiente de estos organismos y entidades que gracias a su preparación técnica y su ética profesional de que ha sido dotado, la soporta, por lo siguiente:

1. Por el enfoque que le dá la contaduría mayor de hacienda a sus auditorías gubernamentales, al fincar sus pliegos, éste deberá dar solución a los pliegos de justificación y comprobación, por actividades de dudosa veracidad, de otros funcionarios operativos y su delito es el haber aceptado registrar dichas operaciones, o bien sus colaboradores, no tuvieron la autoridad suficiente para reunir la documentación comprobatoria con documentación apócrifa, que amparó pagos en donde constan firmas de recibidos los cheques, o bienes o servicios no siempre recibidos.

2. Deberá preparar la información financiera, por lo que para que ésta sea eficiente, veraz y oportuna, deberá enfrentarse, no solo a sus ayudantes de su departamento, sino que tendrá que enfrentarse a todos los departamentos -

que integran a la entidad, para obtener de estos la información real y completa, de sus operaciones así como el total de los comprobantes y justificantes, para elaborar sus registros contables que servirán de base para la formulación de los estados financieros, quien se responsabiliza al firmarlos al calce de éstos.

3. Al elaborar los presupuestos, éstos también, tendrán que enfrentarse a todos los departamentos que integran a la entidad para que el techo financiero que propongan estén de acuerdo a sus posibilidades y capacidades para ejercer estos presupuestos, así conocer cual sería el mínimo aceptable, (piso financiero), para cumplir con los programas presupuestos, y alcanzar sus objetivos y metas para cual fueron creados, presentar dichos presupuestos ante la secretaría de Programación y Presupuesto, para que se le autorice y pase a su aprobación ante la Cámara de Diputados.

4. Al ser solicitados los estados financieros, y presupuestales al contador público le recae otra responsabilidad, más como es; que en base a estos se determine en la secretaría de programación someterlos a la consideración del Sr. Presidente de la República, para la modificación de la estructura y base de organización y operación de las entidades, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, o bien en caso que ya no sea posible la existencia de alguno de éstos, por causa de financiamiento, en detrimento de las finanzas del país, o que no estén cumpliendo con sus programas y objetivos, para los cuales fueron creados, le presenten la iniciativa de disolución y liquidación para su consideración.

Desde luego que el contador público al intervenir en la administración, no es un ente con solo conocimientos técnicos que le sirven para formular estados financieros que -

arrojen números negros, o números rojos que le determina si ésta o no en detrimento de las finanzas de México sino que se preparación humanística y social le harán ver que el organismo del que es dependiente su fin principal no es el lucro, sino que sus objetivos son sociales y en beneficio de las colectividades.

Por lo que su preparación deberá establecer controles que ayuden a proteger el patrimonio de éstas y el uso de él sea eficiente eficaz, y con honradez.

Auditor Interno. Como auditor interno el contador público apoya internamente a los directivos, vigilando que las políticas, planes, programas y procedimientos se cumplan.

Como es de observarse es fundamental la intervención del contador público en la administración para el crecimiento y desarrollo de México, como dependiente representante de organismos descentralizados y empresas de participación estatal, al requerirle los informes, estados financieros, y presupuestales le sirven como fundamento para supervisar y comprobar el cumplimiento de los programas de operación, el ejercicio presupuestal, el avance de los objetivos y metas, las normas relativas a contratos de obras de adquisiciones y en general a la eficiente administración de donde es dependiente.

3. CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES INTERMEDIAS

Siendo las organizaciones intermedias, aquellas que agrupan a determinadas personas con intereses mutuos, ya de beneficio individual o del grupo al que corresponde, pudiendo citar a:

Partidos políticos (Instituto Nacional Político de -
Contadores Públicos)

Cámaras Industriales y Comerciales

Colegios Profesionales

Sindicatos

Bolsas de Trabajo

Clubs deportivos y sociales

Agrupaciones religiosas y altruistas

Todas estas requieren de administración, y que por su preparación técnica y su ética profesional, el contador no solo interviene internamente, sino que de él parte orientación a los miembros de estas organizaciones.

4. CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE REPRESENTANTE DE EMPRESAS PRIVADAS

En la administración de empresas privadas, está preparado el contador público para intervenir en todas sus fases del proceso administrativo, y el mejor preparado para cumplir por mandato lo establecido en el código civil, del que citamos, los artículos 2553 y 2554.

Los códigos de ética profesional, de los colegios profesionales les señala, su actitud, y de la que en mi tesis de licenciatura que presenté en 1970, en la UNAM en detalle su actitud para presentar sus servicios bajo la dependencia y dirección de un patrón, y sujetos al reglamento interior de la empresa en que prestan sus servicios, y a un contrato-

que establece el sueldo fijo a recibir; así como el puesto o cargo que desempeñará.

El contador público representa a la empresa de la que es dependiente mediante poderes materiales, otorgados, por la asamblea de accionistas, el consejo de administración, o el gerente general, dependiendo del puesto o cargo que va a desempeñar pudiendo ser:

- a) Gerente General
- b) Gerente de Finanzas o tesorero
- c) Contralor
- d) Auditor Interno
- e) Contador General
- f) Contador de Costos
- g) Contador de Presupuesto
- h) Contador de Impuestos
- i) Comisario.

a) Gerente general tendrá la facultad de decisión, con el fin de obtener el mayor lucro de las actividades de la empresa.

b) Gerente de Finanzas o tesorero, podrá tener las facultades del resguardo obtención y uso en forma eficiente eficaz y oportuna, de las finanzas que integra a la empresa.

c) Contralor podrá suplir en un momento dado el gerente de finanzas, solo que además coordina sus funciones con la vigilancia del cumplimiento del registro contable de las operaciones financieras, apoyado por el auditor interno para apegarse a la gerencia para informarle que las políticas, planes programas y procedimientos, se están cumpliendo, para alcanzar los objetivos y metas trazados en el ejercicio contable o fiscal a que se sujetaron en la empresa.

d) Contador general. Tendrá las mismas funciones - que se citan en los organismos del gobierno federal, solo - que su información financiera, la formule al igual que ésta, a ser real, oportuna, suficiente y confiable firmándolos, - para responsabilizarse de ellos, con el fin de que sean revisados por los auditores externos, soportando ésta para que - la opción de éstos al consejo de administración y a la asamblea de accionista, refrende lo asentado en ellos, y sean - la base confiable para la toma de decisiones de los inver-sionistas.

e) El contador de costos. Permite con su informa - ción oportuna saber si se cambian políticas que afecten los objetivos de la empresa, integrando los estados financieros lo más confiables posibles.

f) Contador de presupuestos. Es importante su in-tervención, y apoyo al Gerente financiero, permitiéndole calendarizar sus necesidades y aplicaciones financieras, permitiéndole preveer, que políticas se pueden adoptar y cuales - desechar para fijar y alcanzar los objetivos y metas de la - empresa.

g) Contador de impuestos. Por su experiencia fis-cal y contable le permite asesorar y representar a la empresa para que el pago de los impuestos no sean pagados en ex - ceso ni en defecto exponiéndose a multas o recargos o malos tratos por las dependencias fiscalistas al ser considera - dos defraudadores fiscales.

h) Comisario del consejo de admón. Podría ser el - contador público dependiente, aunque para mayor libertad de opinión recae más en el contador público independiente.

5. CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES EN ENSEÑANZA

El contador público interviene en la administración de estas instituciones, desde el punto de vista interno ocupando los cargos ya señalados anteriormente.

Estos mismos cargos que desempeña dentro de la administración de los institutos de enseñanza le permite participar en las decisiones no sólo administrativas, sino operativas de enseñanza.

En éstas interviene en planes para el alcance de los objetivos de la enseñanza, la investigación y difusión de ésta, para satisfacer las necesidades que requiere el crecimiento y desarrollo de México.

El contador público dependiente y representante de las instituciones de enseñanza, vigilará que éstas se superen cada día más, por lo que como operativo ejercerá las siguientes funciones.

Director
Maestro
Asesor
Investigador

Como operativo, comparará planes de estudios con instituciones de reconocido prestigio, y por medio de congresos de representantes de estas instituciones que expidan títulos de contador público, o bien de post grado, para que este profesional, su prestigio sea cada día más fuerte y éstos no caigan, en la obsolescencia y estén actualizados y acordados al crecimiento y desarrollo de México.

Los códigos de ética profesional en este tema tiene señaladas las actitudes del contador público y la del colegio de contadores ya la comenté desde el punto de vista de la actitud del contador y me faltaría la de la Asociación Mexicana de Contador Público en sus artículos 53; 54, 55 y que por no salir de este tema y caen en el que escribe para efectos de obtención de licenciatura solo enunciaré lo que afectaría a este tema.

ARTICULO 53 Relación con las Autoridades Escolares y Profesionales

"Asimismo, respecto de las autoridades profesionales colegiadas, el contador público deberá indicar los frutos de sus investigaciones procurando ampliar y afinar los límites de la contaduría; asesora si se le solicitan, a los colegios para que éstas sugieran las modificaciones a los programas de estudios vigentes, en pro de la unificación de la profesión en el reconocimiento de los valores teóricos indispensables.

ART. 54.- Relación con los Alumnos

"El contador público maestro tiene la obligación de decir la verdad, su verdad en base a todos los elementos de investigación que la sustenten.

ART. 55.- Responsabilidad

"El contador público será responsable de los actos y ejemplos de su actividad docente.

C A P I T U L O I V

¿EXISTE LA PLANEACION EN MEXICO?

¿EXISTE LA PLANEACION EN MEXICO?

En mi opinión personal para hacer la planeación se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Clasificación de necesidades mediatas e inmediatas. (determinación de prioridades)
2. Alternativas de satisfactores a las necesidades.
3. Fijación de objetivos y metas.
4. Finanzas. En todos sus aspectos de registro, control, obtención y su aplicación.
5. Una contabilidad social.
6. Observación y reflexión para una adecuada apreciación del entorno.
7. Recepción y emisión de sugerencias (diálogo)
8. Evaluación y valorización de objetivos alcanzados mediante una crítica y autocrítica objetiva.

La planeación se puede hacer a corto mediano y largo plazo, dependiendo ésta de los cuatro primeros puntos.

Dentro de la gran cantidad de bibliografía que existe sobre planeación hay quienes clasifican a la planeación; en "Táctica y estratégica".

Dependiendo de la reversible o irreversible de los objetivos y metas alcanzadas, pero olvidan a la contabilidad social, y que la traté ya en mi tesis de licenciatura desde el punto de vista actitud del contador público en el año de 1970 y en 1978 el C. P. Roberto Hdutilly Palmer escribió en la revista de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, sobre ésta.

ETAPAS DE LA PLANEACION

1. Al hacer planeación se deberán estudiar las necesida - des a cubrir, clasificándolas en un orden que el ir - las satisfaciendo, tengan continuidad, y base para - que sirvan para satisfacer más necesidades, en forma integrada y "Global" tomando como base a las priori - tarias.
2. Las alternativas de satisfactores. Estas alternati - vas, serán variadas y aunadas a las necesidades a cu brir en una forma integrada tomando en cuenta, los - objetivos y las metas, a la capacidad financiera, al beneficio esperado al costo de entrada y costo de sa lida y a la contabilidad social, así como una adecua da apreciación al entorno.
3. Fijación de objetivos y metas. Los objetivos son -- tan variados en una empresa, así éstos serán en una - progresión geométrica como empresas existen, y para - alcanzar los mejores, aquí ya entran no sólo el con - tador sino los técnicos y directivos, dueños o accio nistas de las entidades, o empresas así como emplea - dos y trabajadores desde el más modesto hasta el más alto directivo.

Sin olvidar la apreciación al entorno, así como sus costos de entrada y de salida.

Las metas, éstas se establecen al fijarle fechas límites a los objetivos, para que éstos sean oportunos, eficaces, eficientes y suficientes.

4. Finanzas. Si hay financiamiento hay planeación es decir se obtiene los recursos para el preinicio e inicio de la planeación.

El financiamiento, deberá ser controlado desde su calendarización, en su presupuesto, de tal forma que se evite que el financiamiento; permanezca ocioso, sea costoso, onerarquico, falta de control en su obtención, pago y uso o aplicación de éste.

Este control se establece también en el buen manejo de el presupuesto y sus estados presupuestales, para comparar, éstos con los estados financieros reales para conocer las desviaciones que pudieran alejar a la entidad al alcance de sus metas y objetivos.

El financiamiento por tanto deberá ser controlable oportuno suficiente y manejado con eficacia, prohibida, y de acuerdo a los objetivos para el cual fue obtenido.

5. Una contabilidad social. En esta contabilidad se busca un humanismo del contador público desde el punto de vista ya no de sólo controlador y registro de números fríos y deshumanizados en donde sólo se ve como objetivo la obtención de número negros abultados, sino balancearlos con una adecuada apreciación del entorno, ya que los objetivos de la entidad pudo ser alcanzado a costa de perjuicios al entorno de --

ésta, pudiendo ser éstos, ecológicos, sociales, fi -
nancieros y económicos.

El contador humanizado o social, está preparado para determinar que las empresas que carece de números negros y abultados no son siempre entidades que existan en detrimento del crecimiento y desarrollo de México, o que no entre dentro de la planeación, el objetivo de la obtención de números negros y abultados.

6. Observación y reflexión para una adecuada aprecia -
ción del entorno

El entorno se integra, de la geografía física y huma
na, de las leyes que rigen al lugar geográfico, así como la división política de ésta, la estabilidad social y política, y ésta permitirá conocer las alternativas siguientes:

En donde
Como
Por que
Y cuando

7. Recepción y emisión de sugerencias (diálogo)
Esta se establece por la encuesta, o la entrevista -
permitiendo obtener una emisión de sugerencias para
reforzar o modificar la planeación. Al conocer las
necesidades reales, evitando duplicidad de funciones
adjudicación de recursos insuficientes o en exceso, -
en donde en el primero nos permita alcanzar sus obje-
tivos y el segundo tampoco, ya que este exceso, indu
ce a un mal uso de los recursos.

También esta encuesta o entrevista permite conocer -
el entorno, para aplicar mejor las alternativas.

Además la planeación tendrá un toque democrático es decir, sin que sea anárquico, participarán más personas con más enfoques o puntos de vista, y no de un punto de vista - que pudiera ser solamente macroeconómico, en donde las teóricas de la economía para ofrecer predicciones, que desde su punto de vista serán buenas, pero en otros que viven la realidad y que se encuentran dentro del campo de los hechos, - los consideran como ficciones al no acertar en sus necesidades reales, para alcanzar sus objetivos desde el punto de - vista microeconómico, y que finalmente integra la macroeconomía.

8. Evaluación y valorización de objetivos y metas alcanzados mediante una crítica y autocrítica objetiva.

Esto es una autoevaluación, que permitirá la retroalimentación para alcanzar las metas o para fijar nuevos objetivos y metas, considerando a que costo se alcanzaron, - que pudieran ser de tipo financiero, de salud de estabilidad social, política, ecológica, de consumo de recursos naturales no renovables, y renovables.

La planeación llevada al cabo por personas sin una adecuada preparación técnica en materias tales como finanzas, contabilidad, administración, auditoría, historia, geografía física y humana, estadística, mercadotecnia, economía, logística, derecho y un sentido humanístico, como mínimo, desde mi punto de vista, lo más probable es que se confunda con la aplicación de la técnica conocida como planeación operativa; es decir planes de como refinar petróleo, perforar pozos, hacer un horno de fundición, un juicio de amparo, una gráfica estadística, y son tantas las técnicas y los técnicos que las manejan, pero que sin una adecuada coordinación de estas técnicas, que se encuentran encargadas dentro de los 8 puntos señalados, no existirá la planeación.

Para la obtención de la planeación, se recomienda - que las personas que coordinen estas ramas de la ciencia, - sean personas con estudios de postgrado, y que además la in - vestigación la realice fuera de su gabinete de estudio, em - pleando encuestas de diversos tipos aproveche los censos - reales, y que esta investigación apoye la emisión de jui - - cios y opiniones o dictámenes debidamente fundamentados, y - además presente las alternativas para la obtención de los - objetivos y metas.

Para llegar a determinar si existe o no la planea - ción en México, puedo contestar a esta cuestión con la si - guiente pregunta:

¿Conoce usted amable lector los objetivos y metas de la empresa, entidad u organismo de la que es parte - integrante?

Si los conoce, para usted y gracias a usted si hay - planeación en México.

C A P I T U L O V

LA INTERVENCION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR
PUBLICO EN LA REFORMA ADMINISTRATIVA

LA INTERVENCION EN LA ADMINISTRACION DEL CONTADOR PUBLICO
EN LA REFORMA ADMINISTRATIVA

La intervención en la administración del contador público en la reforma administrativa, comprende como ciudadano, profesionista independiente y profesionista dependiente.

La reforma administrativa comprende cinco etapas y en cada una de ellas interviene el contador público, ya no solamente como afectado, sino que interviene participando dentro del proceso administrativo para lograr las etapas de la reforma administrativa que se resumen en:

1. Organización Institucional
2. Sectorización
3. Coordinación intersectorial
4. Capacitación del personal
5. Reforma de ventanillas

1. Organización institucional. En la reunión con motivo de la instalación del consejo de administración de Siderúrgica Mexicana, S.A. en México el 19 de octubre de 1979, el Sr. Presidente de la República Lic. José López Portillo, expresó lo siguiente:

"La Reforma administrativa tiene sentido si lo es para el desarrollo".

No se trata de reorganizar por si y para si, sino organizar para el desarrollo.

Concebimos desde viejos tiempos la idea de iniciar - una Reforma Administrativa que nos permitiera organizarnos - para organizar y que nos facilitara las responsabilidades - del desarrollo".

En la exposición de motivos de la Ley Orgánica de la administración pública federal.

La Nación reclama nuevamente la adecuación de su administración pública a las necesidades y problemas que plantea la actual situación del país y del mundo.

La reorganización que se requiere debe orientarse - más que a revolucionar la actual estructura, a generalizar - aquellas soluciones que han acreditado su eficacia en algunos de sus ámbitos.

Se trata más bien de realizar los ajustes indispensables que permitan evitar las duplicaciones existentes, precisar responsabilidades y simplificar estructura, de manera que el poder ejecutivo federal cuenta con un instrumento administrativo eficaz, que permita al pueblo encontrar en la administración pública procedimientos sencillos, trámites rápidos y atención considerada.

Para lograrlo se vuelve necesario que tanto los servidores públicos como la población en general, conozcan en forma clara y precisa cuales son las facultades de las distintas entidades de la administración pública y sus modalidades de creación y funcionamiento, observándose que el con^ultador público interviene en esta administración como se indica al principio de este capítulo.

Observándose además que su intervención como auditor

independiente para llevar a cabo su auditoría asignado por la Secretaría de Programación y Presupuesto deberá cuidar - que se cumpla, con lo establecido en la Ley orgánica de la administración pública federal del 1° de enero de 1977.

Para cumplir con esta ley el contador público independiente y el contador dependiente del poder legislativo - podrían establecer como norma de auditoría, dentro de su revisión del control interno, que se cumpla como mínimo con lo que se establece en el artículo 19 de la mencionada Ley - que se enuncia como sigue:

El titular de cada secretaría de estado y departamento administrativo expedirá los manuales de organización de procedimientos y de servicios al público, necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades, administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos, que se establezcan.

Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los manuales de organización general deberán publicarse en el diario oficial de la federación.

En cada una de las dependencias y entidades de la administración pública federal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determine la ley y las condiciones generales del trabajo respectivos.

Esta revisión no sólo se haría para cerciorarse de la existencia de estos reglamentos y manuales, sino que se lleven a cabo y de acuerdo con lo establecido en ellos, o su grado dificultad para vencer la resistencia al cambio, y su costo de entrada o de salida para cumplir con lo establecido o no, ya que no se podrá sugerir cambios, sin tomar en cuenta lo anterior.

2. Sectorización

"En la Ley" se propone que las dependencias directas del ejecutivo federal se constituyan en unidades con responsabilidad sectorial.

Se pretende con ello que se encarguen de la planeación y conducción de las políticas a seguir en cada sector de actividad, para lo cual estarán facultadas para coordinar los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos que se ubiquen en el ámbito sectorial que habrá de estar a su cargo".

En relación a lo anterior el artículo 20 de la Ley Orgánica de la A.P.F. sitúa la necesidad de la intervención en la administración del contador público.

Al enunciar lo siguiente:

ARTICULO 20. Las secretarías de estado y los departamentos administrativos establecerán sus correspondientes servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática y estadística recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, fiscalización, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que fija el ejecutivo federal.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3. Coordinación Intersectorial

"Será a través del cual se considera el estudio y establecimiento de nuevos mecanismos que posibiliten una mayor congruencia programática entre las acciones que realizan las dependencias y sectores de la administración pública mexicana que han sido ya reestructurados, merced a la primera y segunda etapas del programa de Reforma Administrativa".

ARTICULO 21. El presidente de la república podrá constituir comisiones entersecretariales para el despacho de asuntos en que deban intervenir varias secretarías de estado o departamentos administrativos.

4. Capacitación personal:

Esta etapa de la reforma administrativa queda comprendida dentro de la ley en el artículo 19 de la Ley O. de la A. P. F.

Dentro de los mecanismos de la reforma administrativa queda comprendida, dentro de la administración y desarrollo de recursos humanos y cuyo objeto será el logro de condiciones adecuadas para el desarrollo individual y profesional de los trabajadores y el desempeño eficiente de las actividades que le corresponden.

Debe procurarse que al realizar dichas actividades los trabajadores la satisfacción y la realización personal que conduzca a la generación de actitudes positivas hacia su trabajo y de amabilidad y eficiencia en el trato con el público.

Por lo que las entidades deberán poner énfasis en el adecuado de funciones tales como:

- a) La planeación de los recursos humanos
- b) El empleo, la capacitación y el desarrollo del personal
- c) La administración de sueldos y salarios
- d) Las relaciones laborales, las prestaciones sociales e incentivas y la seguridad e higiene para los trabajadores
- e) Estudios e información sobre la fuerza de trabajo a su servicio.

5. Reforma de Ventanillas

Esta etapa también queda dentro del art. 19 de la Ley O. de la A. P. F.

En esta etapa también interviene el contador público en todas sus modalidades, como ciudadano, con profesional dependiente e independiente, dentro de los mecanismos se considera como mejoramiento de los servicios de atención al público.

"La dependencia y entidades deberán establecer y garantizar el adecuado funcionamiento de sistemas de orientación e información al público, con el propósito de facilitar el trámite, la gestión y la solución de los asuntos que el público plantea y satisface ante dichas dependencias o entidades.

Esto se logra con la intervención del contador en la revisión del control interno y podrá hacer las recomendaciones necesarias para este objetivo, y en todo caso podría auxiliarse con administradores, para que con sus auditorías - de sistemas y analizando la eficiencia, eficacia y oportunidad de las gestiones, podría buscar éstas, mediante la auditoría administrativa y de ser posible llegar hasta el estudio de tiempos y movimientos.

T I T U L O V

LA INTERVENCION QUE SE ESPERA DEL CONTADOR PUBLICO EN
EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO EN MEXICO

LA INTERVENCION QUE SE ESPERA DEL CONTADOR PUBLICO EN
EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO EN MEXICO

Este tema sería fácilmente otra tesis, por lo que me concretaré a indicar que lo expuesto en esta tesis en la intervención del Contador Público, no solo en el Poder Ejecutivo, dentro de la Secretaría de Programación y Presupuesto, en donde se encuentra integrado el Plan Global de Desarrollo, sino que en todas sus actividades en donde interviene el Contador Público, deberá vigilar que éste se cumpla y que las desviaciones que observe así las de a conocer, a sus jefes inmediatos y si éstos se resisten a los inmediatos superiores si es posible, y si su ética profesional así lo permite, llegar a la denuncia ante la Procuraduría General de la República, aunque se puede observar el caso, que al intervenir el Contador Público le permite conocer fallas graves tales que pongan en peligro la estabilidad de las Instituciones Privadas, Públicas y Políticas, del Gobierno Federal, o de la familia o su vida misma, y por el riesgo innecesario de luchar solo, contra los de dentro y fuera, lo más sano es renunciar por no convenir a los intereses personales y profesionales del Contador Público.

Si el espíritu de justicia persiste entonces pasar a formar parte de Instituciones que se dedican a impartir dicha justicia ya no solo en contra de la corrupción, sino en fallas graves de Administración, y estabilidad de la nación, ya que sí existen personas honradas y con alto espíritu de rectitud, que intervienen en la administración para el crecimiento y desarrollo de México, dentro de estas per-

sonas se cuentan a los Contadores Públicos, y que cuando se unan éstos, lograrán expulsar a individuos que se aprovechan del poder para enriquecerse dentro de las Instituciones que fueron creadas para servir a las mayorías y a la Patria.

Así el Contador con su intervención en el Plan Global de desarrollo logrará que sus objetivos y metas sean alcanzados y que sus desviaciones que sufran sean detectadas a tiempo, retroalimentando con su información financiera y dictamen de esta, proporcionada a los responsables de este Plan, para que tomen las decisiones necesarias para corregir las desviaciones y así alcanzar los objetivos y metas fijadas en el Plan Global de desarrollo, y que son:

OBJETIVOS GENERALES

1. Reafirmar y fortalecer la independencia de México como Nación Democrática, justa y libre en lo económico, lo político y lo cultural.
2. Proveer a la población empleo y mínimos de bienestar, atendiendo con prioridad las necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda.
3. Promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente.
4. Moderar la distribución del ingreso entre las personas, los factores de producción y las regiones geográficas.

LAS POLITICAS ESTABLECIDAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS GENERALES son las siguientes:

1. Fortalecer al Estado, para satisfacer las demandas - de una sociedad en pleno crecimiento, que requieran, cada vez más el esfuerzo común.
2. Modernizar los sectores de la economía y la sociedad.
3. Generar empleo en un ambiente digno y de justicia, - como propósito básico de la estrategia. Se propone - generar 2.2 millones de nuevos puestos de trabajos - entre 1980 y 1982.
4. Consolidar la recuperación económica, logrando por - lo menos un crecimiento del producto interno bruto - de 8% durante los próximos dos años.
5. Reorientar la estructura productiva hacia la genera - ción de bienes básicos y a la creación de una indus - tria nacional de bienes de capital.
6. Racionalizar el consumo y estimular la inversión.
7. Desarrollar en forma acelerada el sector agropecua - rio para que se eleve el nivel de vida de los campe - sinos y se satisfagan las necesidades de alimenta - ción de nuestro país.
8. Impulsar el Sistema Alimentario Mexicano.
9. Fomentar el gasto prioritario y reforzar a la empre - sa pública, eliminando los subsidios excesivos.
10. Utilizar el petróleo como palanca de nuestro desarro - llo económico y social, canalizando los recursos que de él se obtengan a las prioridades de la política -

de desarrollo.

11. Estimular una política de productividad y una adecuada distribución de sus beneficios entre los trabajadores.
12. Destinar mayores recursos para la provisión de míni - mos de bienestar, particularmente para la población marginada, urbana y rural.
13. Inducir con pleno respeto a la libertad individual, la reducción en el crecimiento de la población y racionalizar su distribución territorial.
14. Obtener una mejoría en el nivel de vida de la población, mediante un incremento sustancial del consumo a través del empleo productivo.
15. Ampliar y mejorar la educación básica para niños y adultos.
16. Vincular la educación terminal-media y superior con las necesidades de los trabajadores capacitados técnicos medios y profesionales, que requiere el sistema nacional de producción.
17. Impulsar la capacitación y organización social para el trabajo.
18. Desconcentrar, concentrando, la actividad económica y los asentamientos humanos en un nuevo esquema regional, con énfasis en costas y fronteras.
19. Controlar y reducir el ritmo de la inflación.

20. Avanzar en la estrategia de nuevas formas de financiamiento del desarrollo.
21. Establecer una vinculación eficiente con el exterior, que estimule la modernización y la eficiencia del aparato productivo.
22. Ampliar la concentración de accionistas entre los sectores públicos, social y privado en el marco de la alianza para la producción.

Dentro de estos objetivos se habla del petróleo como palanca financiera para el desarrollo, y que por ética profesional me abstengo de comentar, por el hecho de haber sido auditor asignado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados, en quien recae la responsabilidad de informar o no al pueblo la situación real que guarda esta empresa, que explora, extrae, transforma y vende un bien de la nación que es el petróleo.

FERTILIZANTES MEXICANOS, S.A.

De la empresa que sí puedo hablar y por la importancia que encaja dentro del Plan Global de Desarrollo, y que como ejemplo cito los objetivos siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17, 22, ya descritos anteriormente.

Con los fertilizantes se duplica la tierra, es decir con estos en menos espacio se obtienen más cosechas en donde como mínimo en un 50% más, beneficiando a campesinos y temporaleros, y no se diga a los agricultores que utilizan en las más altas tecnologías.

Esta empresa representada por su director actual Lic.

en Economía Sr. David Gustavo Gutiérrez Ruíz, apoyado para su buena dirección desde el más humilde trabajador que deja parte de su vida al través de los años, en el desempeño de sus funciones, como es el caso de los soldadores especializados en argón al crear nuevas plantas, en los administrativos, operativos, como los más altos técnicos operativos a quien citaremos a continuación:

Al Ing. Adolfo Sisto Velazco, al Ing. Lara Sosa, o a los funcionarios administrativos: El Lic. Jorge Guerrero Baeza y al C. P. Edgar Méndez Garrido, todos en conjunto luchan para que dicha empresa crezca y se desarrolle y que para 1982 obtenga un 24%, que si se logra es un esfuerzo digno de tomarse en cuenta que debe ser en un término de tres años en una empresa que tiene 38 años al servicio del campesino, así con este crecimiento se apoya al 8% del crecimiento del producto interno bruto esperado en el mismo plazo como objetivo en el Plan Global de Desarrollo.

Esta empresa utiliza derivados de petróleo, por lo que PEMEX no se debiera preocupar en seguir exportando gasya que de este se obtienen varios productos entre ellos el fertilizante que difícilmente llegaría a saturar el mercado y que por ésto pierde su valor comercial, se convierta en obsoleto, que no llegará a suceder al analizar adecuadamente un mercadeo del mismo, además para fomentar su uso se requiere un apoyo decisivo por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria, representada actualmente por el Lic. Gustavo Carvajal con el fin de:

Dar seguridad al poseedor de la tierra que su inversión la recuperará, al reglamentar adecuadamente dichas posesiones evitando el temor de que sean invadidos o expropiados.

Por la Secretaría de Hacienda, representada por el -
C. P. David Ibarra Muñoz, y la banca privada para comercia-
lizar sus fertilizantes para que logre financiar a los más-
humildes campesinos temporaleros debidamente organizados y -
no sujetos de crédito.

En esta forma las 14 unidades productoras de Ferti -
mez, distribuidas estratégicamente en el país, logren la -
producción esperada de acuerdo a su capacidad instalada pa-
ra que esta no caiga en una sobreinversión logrando elevar-
este de 3.7 millones-toneladas a 6.4 millones-toneladas, y -
de productos intermedios 5.6 millones-toneladas.

Destacando como fertilizante el sulfato de amonio, -
el ácido sulfúrico y la urea, llegando a ser autosuficien -
tes en fertilizantes y así dar un apoyo al S.A.M. y el S.A.
M. al Plan Global de Desarrollo, y el Contador Público in -
terviniendo en éste, desde el punto de vista de finanzas, -
técnico administrativo, contable, y analizador de las des -
viaciones presupuestarias, como auditor o como analista, pe -
ro siempre interviniendo en el Plan Global y que si se le -
toma en cuenta su intervención desde su planeación el lo ha -
rá mediante los números que podrán ser fríos y deshumaniza -
dos pero que nunca mienten ni dejan que hayan subjetivida -
des ni ficciones en las planeaciones futuras que por las -
tendencias de los Estados Financieros le permiten predecir -
un futuro pero no tan simple como la estadística o las teo -
rías de la economía, ya que el contador se basa siempre en -
la causa y el efecto, Ley de Carácter Universal, que es la -
Teoría de la Partida doble en donde a cada cargo correspon -
de un abono contable.

B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

1. Tesis de Nivel Licenciatura U.N.A.M. 1970.
C. P. ASENCION MUÑOZ GUTIERREZ
2. Revistas de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos Nos. 56-57.
3. La participación de firmas o Contadores Públicos independientes en Auditorías de entidades gubernamentales.
Conferencia de Raymond M. Dubois. Auditor General - Suplente de la oficina del Auditor General de Canadá, presentada en el Seminario Internacional sobre Auditorías de Entidades Gubernamentales. México, julio-agosto-1980.
4. Código Fiscal de la Federación 1980, México, D.F.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
6. Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.
7. Leyes, reglamentos, Decretos y Acuerdos del Gobierno Federal 1976-1982. Presidencia de la República Mexicana.
8. Ley de responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Federación, del D. F., y de los altos funcionarios de los Estados.
9. Auditorías de la- operaciones del Gobierno. Efectividad, eficacia y eficiencia del gasto público. Carlos A. Isoardi y Jiménez. México.

10. Código de Etica Profesional. Asociación Mexicana - de Contadores Públicos.
11. Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
12. Base legal y lineamientos para el funcionamiento - institucional y sectorial de la Administración Púu- blica Federal. Presidencia de la República.
13. "Filosofía Política de José López Portillo". México 1980.
14. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- México.
15. Plan Global de Desarrollo 1980-82, México.
16. Revistas y Periódicos editados en México.
17. Revista Fertimundo.
18. Experiencias personales y apuntes en clases a nivel maestría.